ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 1.60 pesos | Por un año . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 „ | Número atrasado 0.20 „

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En Paris — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batellière 18.— Señor A. Lorette, directeur de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 13 de Junio de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,321

Almanaque

Hoy sábado 13—San Antonio de Pádua, confesor.
Van 165 dias transcurridos, faltando 201 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Luna nueva (3.er dia).

EL SIGLO

Emolumentos judiciales

Es notorio que el Tribunal Pleno se preocupa en estos mismos momentos de introducir reformas radicales en el arancel de costas. Ya se ha publicado en la «Revista de Derecho, Jurisprudencia y Legislacion» un proyecto de rebajas del camarista doctor Piera á quien sus colegas confiaron el estudio de tan grave é interesante asunto.

Todos los que han tenido alguna vez que recurrir á la magistratura judicial, por razon de profesion ó de intereses discutidos, saben que el asunto mas sencillo impone crecidos desembolsos, y que no es raro sino muy frecuente, que ante la perspectiva de una abultada cuenta de costas y costos, prefieran los litigantes el abandono liso y llano de sus derechos. La reforma del Tribunal Pleno, tiene entonces que despertar simpatías, ya que proclama la necesidad de moralizar la justicia y de abaratar las gabelas que la encarecen y desprestigian.

Pero ese proyecto de rebajas plantea dos problemas, ó mas bien dicho encuentra dos graves dificultades, que hacen imposible su aceptacion.

¿Tiene derecho, en primer término, el Tribunal Pleno para modificar el arancel de costas que rige desde la época del coloniaje?

Segun el artículo 99 de la Constitucion de la República, la alta Corte de Justicia «ejercerá la superintendencia directiva, correccional, consultiva y *económica* sobre todos los tribunales y juzgados de la nacion.» Prescribe á su turno el Código de Procedimiento, de conformidad á la organizacion provisoria de la administracion de justicia que la propia Carta Política autoriza, que mientras no exista la Alta Corte, ejercerá sus funciones el Tribunal Pleno y entre las tareas delegadas menciona expresamente la superintendencia directiva, correccional, consultiva y económica sobre todos y cada uno de los juzgados y tribunales existentes en la República.

Entienden algunos, que el Tribunal Pleno en ejercicio de esa *superintendencia económica*, puede y debe abordar la reforma del arancel de costas y suavizar las gabelas forenses.

No opinamos así. Los emolumentos de actuacion, las costas procesales, son verdaderos impuestos que gravan á todo el que tiene que recurrir á la justicia; y segun el artículo 17 de la Constitucion de la República, solo la Asamblea General puede establecer contribuciones y suprimir, modificar ó aumentar las existentes. Si el Tribunal Pleno tuviera, como se afirma, el derecho de rebajar el impuesto de costas, podria aumentarlo, y convertirse en verdadera asamblea legislativa.

La superintendencia económica, se refiere á los jueces y Tribunales, no á las cuotas del impuesto procesal. En ejercicio de ella, debe el Tribunal Pleno, impedir que los actuarios cobren mayores emolumentos que los que establecen las tarifas vigentes y corregir á los jueces en la forma que previene el mismo Código de Procedimiento Civil. Lo demas, es, repetimos, del resorte exclusivo del Parlamento.

¿Estará habilitado entonces el Cuerpo Legislativo para rebajar por una ley el arancel de costas?

Son concluyentes las consultas de los doctores José Pedro Ramirez, Cárlos María de Pena y Martin Berinduague, que publicamos en nuestro número de ayer. El gobierno ha enagenado diversas escribanías, las mas importantes y remuneradoras de todas, y las ha enagenado sobre la base de un arancel de costas, que sirvió precisamente á la fijacion del precio de cada oficio. Solo podria el vendedor modificar hoy el arancel, si se hubiera reservado expresamente derechos para ello en el respectivo contrato de compra-venta. Pero es claro que en esas condiciones, no se habrian encontrado compradores ó cuando menos precios razonables, desde que el derecho de revisar los aranceles puede desconcertar todos los cálculos de ganancias y llegar hasta el extremo de suprimir las costas, uno de los ideales de la justicia moderna.

Antes de abordar el problema de la rebaja del arancel, es menester que el Estado expropie los oficios de que jamás debió desprenderse. — De manera pues, que ni el mismo Cuerpo Legislativo podria sancionar el plan de rebajas que obra á estudio del Tribunal. Hay derechos adquiridos de por medio, y la facultad omnímoda de la Asamblea para alterar el régimen tributario, encuentra vallas insalvables.

¿Tendrá entónces el Tribunal Pleno que permanecer de brazos cruzados y que sofocar su generosa iniciativa?

Ciertamente que nó. Nada impide que llame á todos y cada uno de los propietarios de oficios y les demuestre que sus intereses se armonizan con los intereses de los litigantes y que todos ganarian bajo un régimen de justicia barata, realizando quizá la misma reforma saludable en las costas procesales. Los dueños de oficios, pueden ceder una parte de lo que ni el Tribunal ni la Asamblea podrian quitarles, como medio de embolsar mayores utilidades.

Algo mas importante puede y debe hacer el Tribunal. La carestía de nuestra justicia, no depende tanto de las costas de actuacion, como de honorarios y emolumentos que no están sujetos á arancel y que se fijan en último término por los reguladores y los jueces; y de trámites inútiles que dictan los jueces por impericia ó por haraganería sencillamente.

«Hágase un exámen, dice con razon el doctor José Pedro Ramirez en su consulta, de los expedientes que existen archivados en los Juzgados, ó que tramitan todavía, y se encontrarán planillas de costas por dos, cuatro, diez ó doce mil pesos, pero en esas planillas representan los actuarios ochenta, cien, doscientos ó trescientos pesos á lo sumo. Toda plantilla que exceda de esa suma supone la intervencion de curadores ad-litem, defensores de oficio, contadores, calígrafos, etc., etc., para quienes no hay regla ni medidas en la apreciacion de sus servicios. En mi estudio corren unos autos de tan voluminosa prueba, que al ponerse para sentencia en primera instancia, contaba mil y tantas fojas. Se formó la planilla y ésta ascendió á la suma de *tres mil ochocientos ochenta pesos*, en los cuales solo figura el actuario por doscientos treinta y tantos pesos, devorándose la suma restante los peritos que intervinieron en el juicio y las gabelas de menor cuantía á favor del Estado. Conozco un juicio testamentario en que la planilla de costas y costos ascendió á catorce mil pesos y en el cual el actuario solo figuraba por trescientos setenta y cuatro pesos. Es, pues, en otra parte que ha debido buscarse la eficacia de la reforma para abaratar la justicia ó garantirla contra los asaltos de la explotacion y la codicia.»

Esas mismas costas procesales, agregaremos nosotros, bajarian considerablemente, si los jueces no dictaran providencias inútiles y los actuarios no pusieran tantas notas destinadas á abultar sus emolumentos. Muchas veces, el juez que escribe frente á frente del actuario y que tiene el expediente en su propia mesa ó en un casillero de la pieza contigua, pide por decreto los autos y ese decreto se notifica gravemente y es objeto de notas costosas. Otras veces, confiere vistas y traslados intempestivos para dar á entender que tiene el despacho al dia y que todos los expedientes están en plena actividad, cuando en el fondo denuncian una pereza increible.

Fiscalice, pues, el Tribunal Pleno la conducta de los magistrados judiciales en lo relativo á honorarios y á trámites inútiles, que son los dos factores que real y positivamente llevan las planillas de costas á niveles que desprestigian la justicia, lo mismo en los juzgados de paz que en los juzgados letrados. Ahí sí que encontraria aplicacion la superintendencia correctiva y económica, que como la misma Constitucion lo indica se refiere á los jueces y no á los impuestos votados. Un exámen de expedientes aparte de merecidos correctivos, obligaria en adelante á los jueces y actuarios á medirse mucho y á administrar justicia rápida y barata, con mas eficacia que cualquier reforma arancelaria.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Los revolucionarios de Loreto

Lima, 12—Notician que los rebeldes de Iquitos tienen organizados y bien armados tres batallones, una lancha á vapor y están fortificando los puntos estratégicos para resistir á las fuerzas que el Gobierno envió para atacarlos.

El jefe de la insurreccion coronel Seminario entabló relaciones oficiales con los Estados de Pará y Amazonas.

De Chile

Valparaiso, 12—Cambio 17 1|2.

El príncipe de Saboya regresó de Santiago agradecido á las atenciones de que ha sido objeto. Esta noche el Circolo Italiano le ofrece un suntuoso banquete.

El *Colombo* zarpará mañana.

Es probable que Diego Alvear parta para Buenos Aires en el vapor *Iberia*.

La Cordillera hállase cerrada.

Sigue la política preocupando á la opinion pública.

El Congreso no se reune, pues la mitad de sus miembros andan en giras.

Del Brasil

Rio de Janeiro, 12—Las repetidas fluctuaciones en el tipo de cambio estos dias son debidas á mayores ó menores probabilidades de éxito en la colocacion del nuevo empréstito de 60 millones de francos para el Estado Minas Garaes.

En los círculos financieros dúdase de la realizacion de esa operacion.

—Parece que entre los miembros del Parlamento modificase la opinion sobre protocolo de la Cancillería Brasilera con la Legacion de Italia y que la comision de diplomacia de la Cámara de Diputados pide se retiren del protocolo los alegatos que el ex-ministro Martin dirijió al doctor Carvalho respecto al arreglo de las reclamaciones.

—Espérase merced á la influencia del doctor Carvalho que quede aprobado el mencionado protocolo.

—En el teatro Apolo con gran éxito debutó la Compañía de Emanuel.

—Es esperada la Comision Comercial Norte Americana que viene en carácter comercial para ensanchar las relaciones mercantiles entre Es ados Unidos y el Brasil.

Inglaterra y las Repúblicas del Plata

Lóndres, 12—Se asegura que con las reclamaciones de los diarios por violaciones del tratado de amistad y comercio de 1825 entre la Gran Bretaña y las provincias unidas del Rio de la Plata, Inglaterra manifestaria los propósitos de consolidar sus ventajas comerciales con esos paises, siendo probable que hiciese algo análogo respecto de Chile.

Trataria de asegurarse la correspondencia de amistad de las dos naciones ahora que realiza ella el acto amistoso de servir de árbitro entre ambos.

Sobre unificacion de deudas

Lóndres, 12—El asunto de unificacion de las deudas argentinas se presenta dudoso, se cree que lejos de obtenerse beneficios tenga un efecto contraproducente.

Los primeros especuladores en valores argentinos piensan que recargándose la nacion con las deudas provinciales su crédito tendrá que resentirse, siendo el resultado la paralizacion del desarrollo del pais.

El negociador oficioso De Bary es el único que se muestra optimista respecto al proyecto.

Frederking desde luego es pesimista.

Morgan opone resistencia á la unificacion en la forma proyectada y la opondrá á fin de obtener condiciones ventajosas para las deudas garantidas por los ingresos de la Aduana.

Fuga de presidiarios

Paris, 12—Telegrafian de la colonia penitenciaria de Noumea que varios deportados lograron escaparse apoderándose de un buque.

Estados Unidos y Méjico

Washington, 12—El gobierno de la Union celebró un convenio con el de Méjico para reprimir el contrabando y los robos que eran demasiado frecuentes en la frontera de ambos paises.

Rusia y China

San Petersburgo, 12—En los círculos políticos de esta capital se habla mucho de nuevas concesiones que el gobierno chino hará á Rusia.

Segun rumores, estas concesiones serán de alta importancia para el comercio ruso.

Protestas contra la expedicion á Dongola

Cairo, 12—Comunican que ayer la policía impidió varias manifestaciones populares que debian tener lugar para protestar contra la expedicion de Dongola.

Los anarquistas en España

Barcelona, 12—La policía descubrió una máquina sospechosa colocada cerca de los depósitos de mercaderías.

La máquina tenia una mecha que habia sido encendida, pero que se habia apagado sola.

Repartiéndose la Abisinia

Lóndres, 12—*The Manchester Guardian* publica hoy una noticia de gran bulto, que ha causado bastante sensacion.

—Asegura dicho diario saber de buena fuente que Alemania y la Gran Bretaña acaban de firmar un convenio secreto para ocupar y dividir gran parte de Abisinia, incluso Massaua, que será evacuada por las fuerzas italianas.

El consejo de guerra á Borrero

Madrid, 12 — El Consejo Supremo de Guerra decidió entablar una accion judicial únicamente contra el general Borrero, á consecuencia del incidente que tuvo con Martinez Campos.

Madrid, 12—El Gobierno, despues de una larga sesion del gabinete, ha resuelto iniciar un juicio criminal contra el general Borrero por su conducta en el asunto de Martinez Campos.

La prensa alemana y la política británica

Berlin, 12—La prensa oficiosa se expresa de una manera benévola respecto á la política británica en Egipto.

Han corrido rumores en estos últimos dias sobre una adhesion probable de la Gran Bretaña á la triple alianza, no debiendo extrañar el cambio favorable del tono de la prensa alemana hácia Inglaterra.

Pánico en Barcelona

Barcelona, 12—Ayer durante una procesion en esta ciudad, prodújose un pánico inmenso á consecuencia de un gato que cayó de un balcon. Muchas personas pensaron que se trataba de otra bomba lanzada contra la concurrencia.

Explosion de un polvorin

Viena, 12—El polvorin de Bruman (Austria) hizo explosion, resultando cinco muertos.

El proceso Baratieri

Roma, 12—Comunican de Asmara que el procurador ha pedido contra el general Baratieri la pena de 10 años de reclusion militar con todas las penas acesorias.

Roma, 12—Terminó el proceso del general Baratieri.

Ignórase la sentencia pronunciada.

Corre el rumor de que el general ha sido absuelto á mayoría de votos.

La guerra en Cuba

Madrid, 12—Telegrafian de la Habana que las lluvias están paralizando las operaciones militares.

Las comunicaciones están interrumpidas.

New York, 12—Telegramas oficiales españoles comunican que los insurrectos atacaron y tomaron los pueblos de Ceiba, Agua y San Antonio.

Los pobladores hicieron una resistencia débil y en represalia los rebeldes incendiaron varias casas, retirándose despues sin poder alcanzarlos las fuerzas españolas.

Madrid, 12—Los presidios de Ceuta encuéntranse llenos de presos políticos cubanos.

Estos en adelante serán enviados á Fernando Pó.

Sesiones aplazadas

Washington, 12—Han sido aplazadas las sesiones del Congreso Nacional.

La Exposicion universal en Paris

Paris, 12—El Senado votó los créditos para la Exposicion universal para el año 1900.

Impuesto sobre la renta

Paris, 12—La comision de presupuesto, en su reunion de hoy, adoptó en principio, el proyecto del gobierno tendente á establecer un impuesto sobre los títulos de renta francesa y extranjera.

Recepcion

Roma, 12 Hoy, el rey Humberto y la reina Margarita recibieron al almirante Seymour, comandante en jefe de la escuadra del Mediterráneo.

Despues los soberanos ofrecieron un banquete al almirante Seymour.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 12—En Mendoza coméntase desfavorablemente la llegado inesperada de la division de Cuyo.

Estas fuerzas han hecho una marcha de resistencia de primer órden.

—Notician de la Cordillera que reina fuerte temporal.

—En el puente del Inca hay mas de un metro de nieve.

—Ayer no pudo efectuarse la entrevista entre los doctores Irigoyen y Alem.

—Quedó terminado ayer el presupuesto para el próximo año del departamento de Justicia, Culto, Instruccion, Tierras y Colonias en 14.0130,79 pesos, siendo aumentado en 62.792 pesos sobre el actual presupuesto.

—En el Sur de la provincia de Buenos Aires nevó ayer, congelándose casi todas las lagunas y arroyos.

La temperatura en el campamento de Pigué llegó á 3 grados bajo cero.

—Llegó ayer la última remesa de enfermos de Currumalan compuesta de 32 pacientes, dos oficiales.

—Dióse anoche en la Opera *La Africana* con concurrencia brillantísima.

Buenos Aires, 12 Hoy se aceptará la renuncia del prefecto marítimo Marcos Paz.

—El número 6981 ganó 50.000 pesos en la lotería de hoy y el 3214 ganó 10.000.

—Comunican de la Rioja que acaban de llegar allí de regreso del campamento de guardias nacionales los movilizados.

Fueron frenéticamente aclamados.

La ciudad está embanderada y con inmensos arcos triunfales que habian sido colocados en las calles por donde debian pasar.

—Los diarios católicos de Córdoba y otras provincias combaten enérgicamente el proyecto de ereccion de un monumento á Garibaldi.

—Llegó esta mañana, acompañado de su estado mayor, el jefe de la division Buenos Aires, general Luis M. Campos.

Hoy llegó á la estacion Sola el primer contingente de movilizados de esa division.

El regreso hácese con el mayor órden.

Buenos Aires, 12 Confírmase que á principios de Agostos saldrán el *Garibaldi, 25 de Mayo, 9 de Julio, Brown, Espora* y otros buques de la escuadra para saludar la plaza de Rio Janeiro y hacer evoluciones en las costas brasileras y orientales.

Mandarálos el capitan Atilio Barilari.

—Destínaronse 40.000 pesos para la construccion de una penitenciaría en el Rosario.

—Sábese de fuente fidedigna que durante los 5 meses transcurridos el Ministro de la Guerra economizó dos millones de pesos de las cantidades asignadas por el presupuesto vigente.

Ultima hora

En Cuba

Habana, 12—Los revolucionarios cubanos han destruido por el incendio, varios pueblos cerca de esta capital.

Declaraciones

Lóndres, 13—En un discurso, lord Salisbury declaró que la toma de Kassalla era un peligro para Italia y Egipto.

Agregó que, al contrario, la expedicion de Dongola, contribuirá al desarrollo del comercio.

El príncipe de Bismarck

Berlin, 13—El príncipe de Bismarck está enfermo.

Declaraciones de lord Salisbury

Lóndres, 13—Lord Salisbury declaró que la conquista de Dongala es el primer escalon para apoderarse de Kartum.

Noticias argentinas

Buenos Aires, 13—El mártes llegará el general Nicolas Palacios, jefe de la division de Mendoza y elevará en seguida al Estado Mayor un informe de los ejercicios realizados.

—Comunican de Bahía Blanca que el puerto está inundado á causa de las altas mareas.

Hubo algunos siniestros, pero sin pérdidas de vidas.

—Continúan llegando contingentes de tropas de Currumalan.

El 10.º de infantería entró esta tarde á la capital, siendo aclamadísimo.

Un gentío inmenso seguíalo, en medio del mayor entusiasmo.

—La Cámara celebró hoy una corta sesion.

Comerciales

Lóndres, 12—El trigo subió á 24 chelines 6 peniques y el maíz 14 chelines 6 peniques.

El lino vale 30 chelines 3 peniques.

Amberes, 12—El peinado tipo B se cotizó ayer en este mercado á francos 4.12 1|2 para Julio y 4.17 1|2 para Diciembre.

El trigo se vende á francos 13.50, el maíz á 8 y el lino á 19.125.

Havre, 12—La lana se cotizó ayer en este mercado á frs. 1.28 1|2 para Julio y 1.31 para Diciembre.

Roubaix, 12—El peinado tipo B se cotizó ayer en este mercado á francos 1.37 1|2 para Julio y 1.35 para Diciembre.

Buenos Aires, 12 —Cambios: sobre Lóndres 47 7|8 á 47 15|16, Paris 5.03, Amberes 5.04 y Alemania 1.09.

—Los cueros han tenido una reaccion bastante grande, llegándose á vender de vaca hasta 9 pesos.

—Vendiéronse 15.000 toneladas maíz amarillo nuevo á $ 3.37 puesto á bordo en uno de los rios.

—Las comunicaciones telegráficas particulares sobre la situacion actual de las lanas en los mercados europeos son halagüeñas.

Ya se expiden órdenes para la estacion próxima, que aseguran una temporada larga é importante, superior á los años anteriores.

Buenos Aires, 12—Oro, al contado, 303.20.
Idem, fin de mes, 304.
Cédulas 8 %, al contado, 20.80.
La Edificadora, al contado, 77.50.
Consolidada Interna, al contado, 87.50.
Banco de Italia, oro, al contado, 84.
Consolidada Santa-Fé, al contado, 53.50.
Muelles Catalinas, al contado, 7.50.
Salen *Golondrina* y *Eolo*.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Junio 12 (4 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura. . . 302.50 | Clausura. . . 303.30

NOTAS DEL DIA

Discusion del presupuesto

Ayer transcurrió la sesion de la Cámara sin incidentes de bulto. Continuó la discusion del presupuesto, y los aumentos naturalmente continuaron tambien figurando entre los agraciados los Jefes Políticos de campaña.

Lo más sabroso de la sesion fué indudablemente la sesuda advertencia del señor ministro de Gobierno. Hizo notar á los señores diputados que no era cosa de aumentar los sueldos á trochemoche y que para conceder aumentos tenian el deber los legisladores de pesar cuidadosamente los motivos que para ello pueden mediar.

Estuvo muy bien el señor ministro, y nada hubiera tenido que envidiarle el mismísimo Pero Grullo. Lástima grande que no posea S. E. el don de la oportunidad, pues por más sabidas que sean las verdades que dijo, siempre hubieran sido muy bien dichas en los acuerdos de gobierno.

Así se hubiera evitado que ciertas partidas hayan resultado exorbitantes. Así no se hubiera presentado el caso altamente ridículo de que la Presidencia de la República tenga quince edecanes segun el nuevo presupuesto. Así se hubieran evitado tantas y tantas cosas. Pero el señor Ministro no habia comprendido todavía la necesidad de limitar los aumentos y los abusos, ó si lo habia comprendido no creyó del caso hacer mencion de su descubrimiento.

Parte de la dinamita del diputado Bachini tocó á la asistencia pública domiciliaria. El referido diputado habló de las defectos que la asistencia pública tiene actualmente.

Pero la discusion de este asunto quedó aplazada, como la Comision lo pedía, para cuando sea tratado el presupuesto de la Junta.

Y para entonces (ya saben nuestros lectores) se preparan cosas buenas, y sesiones mas interesantes que la que ayer tuvo lugar.

Consejo Universitario

En la última sesion celebrada por el Consejo Universitario, propuso uno de los miembros de la corporacion que fuera regularizada por completo la marcha de la seccion de enseñanza secundaria, llamándose á concurso para proveer todas las cátedras que se hallan regenteadas por catedráticos interinos.

Con tal motivo otro miembro del Consejo informó verbalmente sobre el asunto, diciendo que las cátedras que se hallan en tales condiciones son las siguientes: Filosofía, primer año; Historia Americana y Nacional, Matemáticas, Zoología y Botánica, y Francés, primer año.

Sin embargo no se tomó ninguna resolucion definitiva, prefiriendo el Consejo hacerlo en otra sesion.

Conviene advertir que median algunos obstáculos para proveer por concurso algunas de esas cátedras.

La de Historia Americana y Nacional, por ejemplo, no ha sido aun presupuestada. Pero parece que las Cámaaas no tendrán inconveniente en poner fin á tan inexplicable desprecio por la asignatura que mayor atencion debiera merecer á los ministros y á los legisladores.

Y otra circunstancia complica tambien el punto: por la ley de enseñanza no hay cátedra de Historia Americana y Nacional. La ley ha dicho claramente que la Historia de América constituye una asignatura, y la Historia pátria, otra, de manera que son dos cátedras las que deben ser incluidas en el presupuesto, si la ley ha de ser respetada y cumplida.

Tambien la cátedra de francés (1er. año) está en idéntico caso, en cuanto á no estar incluida en el presupuesto. Pero se dice que las autoridades universitarias piensan suprimir la cátedra de Inglés, con lo cual no seria difícil conseguir que el sueldo que recibía el profesor de esta última asignatura, fuere atribuido al que obtenga por concurso la cátedra de francés.

Hay tambien algunas dificultades respecto de las otras cátedras, pero se cree posible vencerlas antes de breve tiempo.

Del doctor Fort

Con motivo del suicidio del Sr. Fernandez Echenique, cuyo fallecimiento ocurrió anoche, siendo inútiles todos los esfuerzos de la ciencia para impedirlo, el doctor J. A. Fort, que se encuentra hace algun tiempo entre nosotros, nos ha enviado esta interesante carta:

SUICIDIOS Y CRÍMENES—Señor director: Me permito comunicarle algunas reflexiones que me ha sugerido el suicidio del desgraciado Pedro Fernandez Echenique.

Nadie pondrá en duda mi competencia en materia de anatomía, y estas líneas están exclusivamente destinadas á la cuestion anatómica.

Tanto los que se suicidan, como los que matan, se fijan en uno de los órganos mas importantes del cuerpo, el cerebro ó el corazon. Se quiere ir pronto, y todos saben que la supresion brusca de las funciones del cerebro ó del corazon producen rápidamente la muerte.

El caso del desgraciado de quién se ocupan todas las conversaciones de Montevideo, es un caso excepcional, puesto que segun se afirma la bala fué á alojarse en la columna vertebral. A pesar de esta excepcion el caso no es incurable á no ser que el proyectil haya penetrado en el canal raquídio y causado una lesion en la médula.

Es digno de observar que las personas que se suicidan ó que matan, al tirar al corazon, se engañan en la mayoría de los casos ¿Por qué?

Porque no saben exactamente donde es necesario herir, ó mejor dicho no saben donde está el corazon. Por mas fantástica que parezca esta suposicion, ella es bien exacta.

Se cree que el corazon está á la izquierda y el arma matadora se dirije generalmente hácia el lado izquierdo con el fin de alcanzarlo.

Sin embargo, el corazon no está á la izquierda. Se cree generalmente que está á ese lado porque es á la izquierda y debajo de la tetilla que se sienten los latidos. Pues bien; es el vértice el que late como un badajo que toca la pared de la campana por su extremidad.

El corazon está suspendido como el badajo de una campana hácia el tercio superior del hueso esternon por enormes vasos que adhieren á los grandes bronquios y á las partes vecinas, de suerte que las contracciones no pueden manifestarse sino por los movimientos de su vértice.

El corazon está en medio del pecho, en pleno centro. Para herirlo con una bala ó con un instrumento punzante es necesario pegar en el hueso esternon, á 3 ó 4 centímetros de debajo de la cavidad situada en la base del cuello, arriba de este hueso.

A esta altura se hiere, ya la aurícula derecha, ya uno de los grandes vasos, tales como la vena cava superior, la arteria pulmonar ó la arteria aorta; El corazon descansa sobre el diafragma que le sirve de almohada y lo separa del hígado y del estómago. Es por esto que los dolores del hígado se exageran por los latidos del corazon y es por ello tambien que se perciben perfectamente esos latidos en la region del estómago, cuando este órgano está dilatado por los gases.

Termino aquí esta disertacion que podría hacerse interminable.

He querido solo demostrar que se hiere rara vez el corazon cuando se pega en el lado izquierdo del cuerpo.

Saludo á usted con mis sentimientos distinguidos.—*Doctor J. A. Fort*.

Asesinato Butler

Como lo habíamos anunciado, verificóse ayer en el Juzado del Crímen de primer turno, una diligencia que se considerana de alguna importancia, en el sumario relativo al asesinato de Butler.

Constituia esa diligencia un careo entre los encausados Carmelo Carballo y Venancio Quintana, sobre cuyos resultados se guarda la mas profunda reserva.

Hoy se continuarán tomando otras declaraciones.

En el Juzgado se encontraban ayer presentes el juez doctor Ballesteros, el fiscal doctor Martinez, los defensores doctor Massera, Figari y Ramirez y el actuario señor Ruy.

Timbres y papel sellado

Recien se ha repartido el proyecto de ley de timbres y papel sellado. Faltan solo diez y ocho dias para que empiece el año económico en que tiene que regir y aun no se ha pensado siquiera en discutirlo.

¿Qué hace la Cámara de Representantes que lo tiene en cartera? Probablemente espera á que llegue el año económico, para sancionarlo á tambor batiente?

Y hay que tener en cuenta que despues de pasar por la Cámara de Representantes tiene que ir al Senado.

Tendremos que agregar una partida mas á la célebre cuenta de las actividades legislativas.

Código de policía

Todas las policías bien organizadas tienen códigos en que se hallan consignadas las disposiciones á que deben someterse sus empleados, la forma de las relaciones que tienen entre sí y con el público, y todo cuanto se refiere al réjimen de su administracion.

Ya es tiempo de que la nuestra lo tenga. El señor Gregorio Sanchez ha pensado en ello y ha creido que la mejor manera de realizarlo es incluir en el presupuesto una partida con carácter de subvencion ó premio para el mejor proyecto de código policial que se formule y presente.

Al efecto ha conferenciado con varios diputados solicitando su concurso en ese sentido, y manifestándoles la necesidad que hay de que la policía se rija por preceptos de carácter permanente.

Hasta ahora ha reinado á este respecto una debiciosa anarquía. No están bien fijadas las posiciones de los funcionarios y agentes policiales; y muchas veces cuando se produce invasion de atribuciones ó abuso de facultades, no es posible determinarlas y penarlas, por falta de leyes expresas que tracen una línea de conducta.

El Código de policía vendria pues á llenar una verdadera necesidad; y es de esperar que en una ú en otra forma, se realice pronto.

La asamblea de la Rural

Tuvo lugar anoche la asamblea de miembros de la Asociacion Rural para la lectura de la memoria anual, eleccion de cinco directores con el fin de integrar la Junta Directiva y eleccion de la Comision de Cuentas.

Presidia el acto el Presidente de la Sociedad Sr. Diego Pons acompañado por los miembros del directorio, general Luis E. Perez, Emiliano Ponce de Leon, Jaime Molins y el señor Margat.

El secretario señor Taboada Rayolo dió lectura del acta anterior, que fué aprobada, y de la memoria del año é informe de la Comision de cuentas.

La memoria y el informe fueron aprobados unánimemente.

Se procedió á la eleccion de los cinco miembros para integrar la Junta directiva, resultando reelectos los directores que terminaban su mandato señores doctor Cárlos A. Fein, Diego Pons, Cárlos María de Pena, general Luis E. Perez y doctor Augusto Acosta y Lara. Este último es nuevo en el directorio y entra á reemplazar al señor Francisco á Lanza.

Se eligieron como suplentes á los señores Pedro de Souza, doctor Antonio María Rodriguez, Francisco A. Lanza y Santiago Caprario.

Resultó electa la siguiente comision de cuentas: señor Rodolfo Favaro, H. Groscurth y Felipe Montero.

El Presidente de la Rural antes de levantar el acto invitó á los señores que quisieran hacer uso de la palabra para que lo efectuaran.

El señor Lucio Rodriguez pidió á la Asamblea un voto de gracias para el Presidente de la Sociedad por el empeño y acierto con que habia llenado su cometido, elogiando mucho los progresos realizados.

La Asamblea dió el voto propuesto con toda unanimidad.

El señor Pons contestó agradeciendo aquella manifestacion y expresando que apreciaba altamente su significado; pero, dijo, nada de extraordinario habia hecho pues el prestigio y los fines de la sociedad se imponian, además de que todo lo realizado no era obra suya sino de sus compañeros de tareas en el directorio, á quienes alcanzaba aquel voto de gracias.

El señor Lucio Rodriguez contestó que su mente habia sido incluir á todo el directorio.

El acto no fué para mas.

Hé aquí ahora algunos datos sobre la memoria leida:

«Es un documento interesante, donde se hace constar que el período transcurrido, despues del período anterior en que se realizó la exposicion ganadera y agrícola, ha sido de relativa calma.

El congreso ganadero-agrícola celebrado por la Rural dejó á la directiva un legado á que debia prestar toda su atencion. Era el de las gestiones para que las conclusiones votadas en el Congreso se tradujeran en disposiciones y medidas. Esta ha sido una de las principales tareas del directorio.

Enumera luego la memoria los asuntos mas importantes para la ganadería y la agricultura en que tomó intervencion y tuvo influencia la Rural con sus informes y estudios.

Ocupándose del tasajo dice que á pesar de haber prestado la directiva su concurso para el mejor éxito de los proyectos de apertura de mercados europeos para el tasajo, hasta ahora nada ha podido conseguirse al respecto á pesar de los esfuerzos hechos en España por el doctor Arraga Vidal, en Inglaterra por el señor Mackinon y en Alemania por el doctor Garabelli, pues no halló eco entre los saladeristas de la capital el pedido de la donacion de fardos de tasajo hecho por aquellos señores para la propaganda.

La idea de la exposicion de productos norte-americanos quedó en suspenso y el cónsul de ese país así lo comunicó á la directiva, quedando libre del compromiso para facilitar el pabellon de la Plaza de Armas.

Sobre las cuentas de la Exposicion Ganadera y Agrícola dice la memoria que los ingresos ascendieron á $ 63.186,87 y los gastos á $ 65.345,83, resultando un déficit de 2.164,96 que fué cubierto con fondos de la Rural y que esta se reintegrará con el producto del arriendo del local de la Exposicion.

Con referencia á las gestiones emprendidas de tiempo atrás para conseguir del gobierno una indemnizacion por el Código Rural, cuya impresion se declaró libre, no se siguieron este año, dice la memoria, obedeciendo á las mismas razones expuestas por la junta anterior. El erario se impuso un sacrificio para llevar á cabo la Exposicion Nacional y parecía oportuno que este año no se insistiera en la reclamacion, á fin de evitar recargos al tesoro. Además, como en breve habrá de procederse á redactar un nuevo código, cree la Directiva que cuando llegue el momento de imprimirlo será fácil entenderse con el gobierno, para conseguir la indemnizacion de que se trata, sin que el Estado se imponga el menor sacrificio.

En las inscripciones de nuestro Registro Genealógico, establece que se nota una paralizacion inexplicable y en completa oposicion con la conveniencia que tiene todo ganadero en probar la pureza de sangre de sus ganados. La Junta anterior, rebajó el derecho de inscripcion con objeto de facilitar ésta: pero á pesar de tal medida, hubo pocas anotaciones en el Registro, cuya reforma es trabajo que está entre manos.

En cuanto al estado financiero de la Asociacion, se establece, que en 30 de Abril contaba la Sociedad con un efectivo de $ 6.021 con 38 centésimos.

La carta orgánica

Anoche, desde las ocho hasta las once estuvieron reunidos los ministros de Estado con el presidente de la República, en casa de éste, ocupándose de la lectura del proyecto de carta-orgánica del Banco de la República y del estudio de sus artículos.

El ministro de Hacienda precedió la lectura de la carta orgánica con la de un memorandum explicativo, del señor ministro de Hacienda.

Sabemos que despues de terminado el estudio de la carta orgánica por el presidente y los ministros en acuerdo, se consultará respecto á la misma á algunos hombres de ambas Cámaras y personas que se consideren competentes en la materia, pero cuyas opiniones no se conozcan como adversas á la institucion.

Código de Procedimientos Militares

La comision militar que fué encargada de dictaminar sobre el proyecto de Código de Procedimientos Militares presentado por el extinto general Lacalle, se ha expedido ya en un extenso informe favorable al expresado proyecto, aconsejando su aceptacion é indicando algunas modificaciones de detalle.

Los miembros de los Tribunales Militares están empeñados en que se active el trámite para la sancion del Código de Procedimientos, cuya necesidad experimentan dia por dia.

En tal sentido se asegura que se van á hacer gestiones ante el gobierno.

Las censuras á la Junta

A ser ciertas las referencias que circulan en las altas esferas, soplan vientos poco favorables para la Junta de la capital.

Segun rumores persistentes, el Presidente de la República con motivo de los ataques llevados á la corporacion municipal por el diputado Bachini y de los comentarios á que el caso dió lugar en su presencia, ha hecho manifestaciones que demostrarian no hallarse muy en desacuerdo con el crítico de nuestra edilidad.

Es tan difícil reproducir una opinion vagamente expresada que no acometeriamos la tarea de interpretar con exactitud la del Presidente y nos limitamos solamente á dar una idea refleja de las impresiones agenas, segun las cuales flota algo en la atmósfera oficial que no es favorable á la Junta y que tal vez se manifieste en breve.

Comercio de trànsito

DECRETOS GUBERNATIVOS

Ministerio de Hacienda.—DECRETO.—Montevideo, Junio 11 de 1896. Tomada en consideracion la solicitud de las empresas del Ferro-carril Central, Midland y Noroeste del Uruguay con objeto de establecer el tránsito directo de mercaderías por nuestro territorio de la capital con destino á los paises limítrofes, y en igual forma la introduccion de productos brasileros por la frontera, en tránsito por dichas vias férreas; y

Considerando que es deber del poder administrador, á la vez de fomentar tan convenientes concesiones, garantir tambien el percibo de las rentas del Estado, por medio de apropiadas medidas de fiscalizacion respecto de aquellas operaciones.

Atento lo informado al respecto por la Direccion General de Aduanas, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Autorízase el reembarco de mercaderías en la Aduana de Montevideo para seguir, directamente por Ferro-carril, hasta Santa Rosa, con destino á los paises limítrofes, bajo las condiciones reglamentarias que expresan los artículos siguientes.

Art. 2.º Las mercaderías no podrán ser reembarcadas sino por despachantes matriculados con sujecion á los decretos de 22 de Marzo de 1877 y 27 de Octubre de 1879, ó de los que posteriormente puedan dictarse.

Art. 3.º Los permisos de reembarco y manifiestos respectivos deberán expresar el número de bultos, su clase, marcas y números.

Art. 4.º El director general de Aduanas podrá verificar por sí ó por el empleado que nombre á ese fin, siempre que lo considere conveniente, la exactitud de las declaraciones, y si resultasen inexactas procederá á instruir el sumario correspondiente para la aplicacion de las penas establecidas por las leyes y reglamentos de Aduana.

Art. 5.º Las mercaderías deberán ir acompañadas de un manifiesto en sellado de 25 centésimos, con expresion de los bultos segun su clase y número marcas y contramarcas.

Art. 6.º Las mercaderías serán transportadas directa y exclusivamente por mar hasta el muelle del Ferrocarril Central para ser allí desembarcadas y colocadas en vagones cerrados y sellados por la Aduana.

La Direccion General adoptará las medidas que juzgue convenientes, para verificar si las mercaderías salidas de los depósitos de Aduana han sido desembarcadas y colocadas en los wagones de la Empresa, en un todo conforme con los respectivos manifiestos, que deberán servirles de guia hasta Santa Rosa.

Estos manifiestos deberán ser conformados por la Empresa del Ferrocarril Central.

Art. 7.º Si desembarcadas las mercaderías en el muelle del Ferrocarril Central, no fuese posible colocarlas inmediatamente en los wagones, por falta de estos ú otras causas fortuitas, se depositarán en la Estacion Central por cuenta de los interesados en lugar seguro y bajo vigilancia de la Aduana, hasta que puedan seguir á su destino.

Los riesgos del depósito quedarán tambien á cargo de los interesados, no siendo responsable el Fisco por las pérdidas ó averías que puedan sobrevenir, pues la vigilancia á que se hace referencia será exclusivamente aduanera.

Respecto de estos almacenajes regirán las condiciones establecidas por los Reglamentos de la Aduana para los depósitos y barracas particulares.

Art. 8.º Como excepcion única de lo dispuesto en el artículo 6.º los materiales de construccion, la sal y el carbon de piedra, podrán ser trasportados en vagones abiertos.

Art. 9.º Las lanchas que practiquen el embarque de las mercaderías, una vez efectuado, se dirigirán directamente y acto continuo al muelle del ferrocarril Central para descargar las mercancías, sin que puedan dejar de cumplir esta disposicion sin un permiso especial del director general, quien solo lo concederá en los casos en que, por mucha afluencia de embarcaciones en el muelle del Ferrocarril Central, ó mar gruesa ó lluvia, sea imposible la descarga, y solo por el tiempo que dure la imposibilidad.

Art. 10. El inspector del Resguardo hará vigilar las lanchas que se ocupen en estos embarques, á fin de que estas disposiciones sean rigurosamente cumplidas;—y si encontrase embarcaciones que infringiéndolas tuvieran abordo mercancías que debieran haber descargado, las secuestrarán, dando cuenta al director general, quien iniciará el expediente correspondiente por tentativas de fraude ó contrabando.

Art. 11. Los despachantes firmantes de los permisos de reembarco serán responsables de conformidad al artículo 89 del Reglamento General de Aduanas, de la conduccion de las mercancías desde la extraccion de los depósitos hasta su destino.

Art. 12. Los manifiestos á que se hace referencia en el artículo 5.º se copiarán íntegramente en un libro especial con su número de órden.

Art. 13. La Aduana de Montevideo remitirá por correo y certificados los oficios á la Receptoría de Santa Rosa y una copia de los permisos de reembarco expedidos para aquel destino.

Art. 14. Las Empresas del Ferrocarril Central, la del Midland y la del Noroeste serán responsables igualmente ante la Aduana por todos y cada uno de los bultos reembarcados en tránsito y que no llegasen á su destino ó que resulten cambiados ó viciados al revisarse en la Aduana de Santa Rosa.

Art. 15. Llegadas las mercancías á Santa Rosa serán entregadas á la Receptoría de aquel punto, y resultando aquellas, de conformidad á los manifiestos que deberán acombañarlas, quedarán las empresas de Ferrocarriles exoneradas de toda responsabilidad ulterior.

Art. 16. Los consignatarios ó encargados de las mercancías reembarcadas de la Aduana de Montevideo, así que lleguen á Santa Rosa presentarán acto continuo al Receptor un permiso en el sellado corresponiente solicitando el depósito de dichas mercancías.

Art. 17. Otorgado el permiso los Receptores confrontarán la exactitud del número de bultos que figuren en el manifiesto examinado si las marcas han sido alteradas y resultando conformes pondrán el cumplido en el permiso, haciendo copiar los manifiestos en un libro especial y conservándolos en la carpeta respectiva que formarán á cada remesa por Ferro-carril.

Art. 18. Si el receptor encontrase le falta de uno ó mas bultos, procederá á instruir el sumario correspondiente, que remitirá á la Direccion General de Aduanas. Si por el contrario encontrase bultos de más, instruirá igualmente un sumario de investigacion, con retencion de los bultos excedentes, cuyo sumario será remitido tambien á la Direccion General.

Art. 19. Si apareciese algun bulto ó bultos con señales de haber sido violados, el recepter procederá á la revisacion de sus contenidos, confrontándolos con las copias de los permisos de reembarco que le haya remitido la Aduana de Montevideo con presencia del interesado; y si resultare alguno violado instruirá el sumario correspondiente en igual forma que lo determinado en el artículo anterior; y si resultase haber habido fraude, en uno u otro caso, les serán aplicables á las referidas empresas de ferrocarriles las penas establecidas por las leyes y reglamentos de Aduana.

Los expedientes se instruirán solamente por el número de bultos que falten ó que sobren ó resulten violados ó viciados, permitiendo seguir á su destino los que estén conformes.

Art. 20. El depósito de las mercancías en tránsito será permitido únicamente en los almacenes fiscales de Santa Rosa ó en los depósitos del Ferrocarril Noroeste, en el Cuareim, habilitados al efecto por la Aduana.

Art. 21. Los permisos que se soliciten para sacar de depósito expresarán ser en tránsito para los paises limítrofes y serán firmados por despachantes matriculados ó que presten fianza bastante, y con las mismas declaraciones contenidas en el manifiesto con que fueron introducidas las mercancías.

Art. 22. Cumplido el permiso de salida del depósito se devolverá el manifiesto en la revisacion correspondiente de que sigue para los paises limítrofes.

Art. 23. En los depósitos de Santa Rosa y Cuareim podrá permitirse el fraccionamiento de las cargas pertenecientes á un manifiesto, pero en ningun caso el fraccionamiento de los bultos.

Art. 24. El tiempo que puedan permanecer depositadas las mercancías en las Receptorías de Santa Rosa se limita á tres meses, libre de almacenaje, pudiendo prorrogarse este término cuando lo juzgue conveniente la Direccion General de Aduanas. Pasado ese tiempo sin haberse despachado para la aduana limítrofe se considerarán abandonadas y el receptor dará cuenta de las que se hallen en ese caso á la Direccion General, la que ordenará lo que corresponda.

Art. 25. En ningun caso la Aduana de Santa Rosa podrá permitir el despacho para consumo de las mercancías destinadas desde la Aduana de Montevideo al tránsito terrestre para los paises limítrofes. Solo en los casos excepcionales ó de fuerza mayor debidamente justificados ante el Director General podrá éste si lo juzga conveniente conceder el despacho para el consumo de Santa Rosa ó su retorno á la Aduana de Montevideo, á cuyo efecto los interesados se presentarán en forma ante la Direccion solicitándolo.

Art. 26. El Receptor de Santa Rosa ajustará la contabilidad de los depósitos al sistema que establece el reglamento de la Aduana del Salto.

Art. 27. Realizado que sea el tránsito para los paises limítrofes, el receptor de Santa Rosa remitirá á la Direccion General de Aduanas, bajo oficio certificado, la copia del manifiesto con que se introdujo cada remesa, y el original cumplido del permiso con que se extrajo y verificó el tránsito.

Art. 28. La Direccion General luego que reciba los documentos expresados en el artículo anterior los pasará á la oficina de Control para hacer las anotaciones correspondientes y verificar si el tránsito de las mercancías se ha efectuado de conformidad á las disposiciones contenidas en los artículos anteriores.

Art. 29. Los sumarios que instruya el receptor en virtud de los hechos previstos en los artículos que preceden, serán breves sin mas tiempo que el extrictamente necesario y con completa sujecion á las disposiciones generales de la ley de Aduana y de este reglamento.

Art. 30. El producto de las multas y comisos que resulten por sentencias pronunciadas en cumplimiento de los artículos de este reglamento, será adjudicado al receptor ó á quien corresponda, segun las disposiciones correlativas del reglamento general de Aduanas.

Art. 31. Los productos naturales de la ganadería que se introduzcan del Brasil en tránsito por la Receptoría de Santa Rosa de conformidad á las leyes vigentes, deberán venir acompañados de la guia del Estado fronterizo.

No serán considerados como frutos de tránsito los que [illegible] importen sin ese requisito.

Art. 32. En [illegible] acto de introducirse una partida de productos de la ganadería, deberá el interesado solicitar su introduccion en un permiso á depósito, el que autorizado por el jefe de la oficina será cumplido por el empleado que intervenga en el peso ó recuento de los efectos.

Art. 33. Resultando menor cantidad que la manifestada en la guía, lo hará constar en el permiso, no otorgándose el boleto de tránsito sino por la cantidad introducida. Resultando mayor cantidad que la manifestada en la guía, no se cumplirá el permiso y no se extenderá el boleto de tránsito, sino por la cantidad guiada.

Art. 34. Llenados los requisitos prescriptos en los artículos anteriores, la Receptoría de Santa Rosa expedirá al interesado el boleto de tránsito con el cual podrán ser transportados los productos por Ferrocarril hasta Montevideo, pudiendo hacerse este transporte en vagones abiertos.

Art. 35. Cuando los productos en tránsito lleguen á Montevideo deberán los interesados solicitar por la Direccion General de Aduanas, el vale por el importe de los derechos de exportacion que á dichos productos corresponderian si fueran del país,—procediéndose en este caso de conformidad á las disposiciones hoy vigentes para la expedicion de los boletos y vales de frutos de tránsito.

Art. 36. Al solicitarse la expedicion de dichos vales, deberán los interesados adjuntar el boleto respectivo expedido por la Receptoría de Santa Rosa con la constancia, en este, de que los productos han sido transportados desde aquel punto por ferro-carril, á cuyo efecto deberá la Empresa del Ferro-carril Central establecer en los boletos la anotaciones correspondientes.

Art. 37. Los boletos de tránsito serán valederos por el término de seis meses á contar desde la fecha de la introduccion de los productos por la frontera.

Art. 38. Los vales de tránsito debrán solicitarse dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la llegada de los productos á Montevideo, bajo la pena de perder el derecho á obtenerlos.

Art. 39. La Receptoría de Santa Rosa remitirá mensualmente á la Direccion General de Aduanas una relacion de los productos de tránsito por los que hubiese expedido boletos y a la relacion adjuntará como comprobantes las guias originales de que trata el artículo 31.

Art. 40. Será considerado nulo y sin ningun valor todo boleto que se presente con enmiendas ó raspaduras, y la persona á quien se pruebe que fraudulentamente lo ha alterado ó que presente algun boleto falso, incurrirá en la responsabilidades á que el hecho diere lugar.

Art. 41. Los cereales y otros productos de origen brasilero que se introduzcan por la Aduana de Santa Rosa para ser trasportados en tránsito por ferro-carril hasta Montevideo, serán colocados por la Empresa del Ferro-carril del Noroeste en wagones cerrados y sellados por aquella misma aduana y con sujecion á las disposiciones y responsabilidades establecidas en el presente reglamento para el tránsito de mercancías desde Montevideo á Santa Rosa.

Por excepcion las maderas podrán ser trasportadas en wagones abiertos.

Art. 42. Llegados á esta capital los productos indicados en el artículo anterior podrán ser reembarcados directamente desde los muelles del Ferrocarril Central á los buques surtos en este puerto ó depositados, ya sea en los almacenes fiscales de esta Aduana ó en los del Ferrocarril Central de Bella Vista.

Art. 43. El depósito en los almacenes del Ferrocarril Central será por cuenta y riesgo de los interesados y bajo la vigilancia de la Aduana, siguiendo en este caso las disposiciones establecidas por los Reglamentos de Aduana para los depósitos particulares y no siendo en ningun caso el Fisco responsable de las pérdidas ó averías que puedan sobrevenir, pues la vigilancia á que se hace referencia será exclusivamente aduanera.

Art. 44. Quedan derogados los reglamentos y disposiciones vigentes en la parte que se opongan al presente.

Art. 45. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—FEDERICO R. VIDIELLA.

Ministerio de Hacienda. — DECRETO.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—Teniendo en cuenta el P.E. la representacion hecha por la mayoría del comercio de esta capital y del departamento de Rivera pidiendo se autorice sin limitacion alguna de clase, el tránsito terrestre de mercaderías con destino al Brasil, y sin perjuicio de adoptar el Gobierno en cualquier tiempo las medidas de fiscalizacion y vigilancia que juzgue oportunas y aun las limitaciones contenidas en el decreto de fecha 22 de Agosto del año último.

Recibidos los informes competentes de la Direccion General de Aduanas, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el referido decreto de 22 de Agosto de 1895, pudiendo verificarse en adelante el tránsito por las vias férreas de Rivera y San Eugenio de las mercaderías en aquel decreto exceptuadas.

Art. 2.º El tiempo que puedan permanecer depositadas las mercaderías de tránsito en la Receptoría de Rivera y Sub-receptoría de San Eugenio, se limita á tres meses, libre de almacenaje, pudiendo prorrogarse este término cuando lo juzgue conveniente la Direccion General de Aduanas.

Art. 3.º En los depósitos de Rivera y San Eugenio podrá permitirse el fraccionamiento de las cargas pertenecientes á un manifiesto, pero en ningun caso el fraccionamiento de los bultos.

Art. 4.º Queda prohibido el retorno desde los departamentos de Rivera y Artigas para el interior de la República de toda mercadería extranjera, con excepcion de las que sean de orígen brasilero.

Art. 5.º Queda derogado el Decreto de 22 de Enero de 1891 en cuanto se oponê al artículo precedente y lo mismo todas las disposiciones anteriores que no se ajusten á las prescripciones de este decreto.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, y dése al L. C.—IDIARTE BORDA.—FEDERICO R. VIDIELLA.

PARLAMENTO

Cámara de Senadores

SIN NÚMERO

Con asistencia de los señores Vidal, Freire, Mendez é Irisarri, el señor Eduardo Chucarro abrió el acto á las 2 de la tarde, para manifestar que por falta de número no se podia celebrar sesion.

Y no habiendo asuntos entrados de que dar cuenta, se dió por terminado el acto.

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Con número suficiente de diputados declaró abierta la sesion el señor Stewart, á las 2 y 25 p. m.

Aprobada un acta, se dió cuenta de los asuntos entrados.

Señor presidente—Va á entrarse á la órden del dia. Encontrándose en antesalas el señor Ministro de Gobierno, se va á invitar á pasar al recinto.

—Entró el señor Ministro.

Se leyó la planilla número 5 propuesta por el P. E. y modificada por la C. de Presupuesto.

Señor Del Busto—La Comision ha tenido en cuenta al hacer este aumento al adjunto de la Fiscalía de Gobierno, equipararlo al adjunto de la Fiscalía de lo Civil.

—Se votó la planilla número 5 y fué aprobada.

—Se leyó la planilla número 6 propuesta por el P. E., sobre presupuesto del Consejo Nacional de Higiene y modificada por la Comision.

Señor Del Busto—La C. de Presupuesto, al considerar esta última planilla, creyó los vocales hiciesen tambien servicio de sanidad, y al efecto ha suprimido el presupuesto actual á los médicos y ayudantes de sanidad.

Señor Bachini—Desearia saber qué objeto tiene la existencia del Consejo Nacional de Higiene, despues de la creacion del Departamento Nacional de Higiene.

Señor Lenzi (E.)—Está suprimido.

Señor Bachini—De manera que lo que se va á votar es la planilla referente al Consejo Nacional.

Señor Presidente—La número 17.

Cuestion de categorías

Señor Ros—Aun cuando en la actualidad para votar el Presupuesto no hacemos cuestion de categoría, porque no tenemos un Presupuesto definitivo y racional donde se establezca el respectivo puesto de cada uno de los empleados públicos, voy no obstante á permitirme preguntar á la Comision tratándose del Consejo Nacional de Higiene, si cree que esta oficina es de categoría inferior á la Inspeccion Nacional de Instruccion Pública.

Desearia oir á ese respecto la opinion del señor miembro informante.

Señor Del Busto—Es bastante difícil establecer la categoría y el trabajo de las oficinas públicas por el cometido que cada una de ellas tiene.

Yo no podria contestar al señor diputado, si el trabajo que hacen los Inspectores de Instruccion Pública es un trabajo mas importante que el que hacen los médicos del Consejo Nacional de Higiene.

Señor Ros—No es eso lo que pregunto.

Si el rango de la Oficina del Consejo Nacional, cree el señor miembro informante que es inferior al de la Inspeccion Nacional de Escuelas, ó si está en el mismo rango. Es lo que yo deseo saber. Pero estoy seguro, que no podria contestarme el señor miembro informante, porque le asaltarian las mismas dudas que á mí. Yo tampoco en el caso del señor miembro informante, podria contestar pero creo que es una entidad tan alta la del Consejo de Higiene, que cuando menos debia de estar en la misma categoría que la Inspeccion Nacional de Higiene. Creo que están en el mismo rango, como creo tambien que lo están los oficiales mayores y ciertos jefes de oficina.

Pero por el momento, á fin de salvar una irregularidad ó una injusticia, yo propondria á la H. Cámara que considerara en la misma categoría al Consejo Nacional de Higiene que á la Direccion de Instruccion Pública; y en ese caso, el Presidente del Consejo Nacional para tener el mismo rango del Inspector de Escuelas, debia ponérsele la misma asignacion de que goza este.

El Consejo Nacional de Higiene es una de las oficinas de mas alto rango. Son muy grandes y trascedentales las cuestiones que están sometidas á la resolucion de su criterio; y como creo que el miembro informante no puede resolver la cuestion porque no está resuelta, creo que la Cámara podria darle á esta oficina el mismo carácter que se le asigna á la Direccion de Instruccion Pública y al Presidente y Secretario la misma asignacion que tienen los de esta oficina.

Señor Vazquez Ledesma—El Cuerpo Legislativo, la prensa en general y nuestros mas reputados higienistas en particular, reconocieron oportunamente que la creacion del Consejo N. de Higiene, reorganizaba nuestras autoridades sanitarias, entrañaba el pensamiento acertado de traer á la unidad la accion fraccionada y dispersa que de antiguo existia entre varias entidades corporativas llevando, ademas, la idea del mejoramiento de nuestros servicios en el importantísimo ramo de la salud pública y nuestra habilitacion para tratar acuerdos internacionales impuestos por las decisiones de todos los Congresos científicos.

Pero para que el Consejo Nacional de Higiene pueda cumplir estos fines primordiales y los que de ellos se derivan, se requiere una labor ímproba especialmente del elemento médico, del personal técnico que entra en su composicion,—y de ahí que este personal, que presta servicios profesionales servicios del modo de vivir honesto de quien los presta, sean pecuniariamente remunerados con equidad, ya que no liberal ó espléndidamente en tal sentido, ni meramente con la gratitud pública que acordaba (si mal no recuerdo) á los miembros de la antigua Junta de Sanidad el Reglamento de 1838.

Por consiguiente, y sin entrar á considerar el asunto bajo la faz comparativa en que desea estudiarlo el honorable colega que me ha precedido en el uso de la palabra, libro á la apreciacion decisiva de la H. C. estas consideraciones, permitiendo me conceptuar que en ellas debe informarse la actitud á asumir para fijar las dotaciones de que se trata.

Señor Barros—Segun el proyecto que presenta el P. E. se le asigna á cada uno de los vocales del Consejo Nacional de Higiene 200 pesos mensuales, pero tengo entendido que no es el único sueldo que gozan, porque los médicos que desempeñan funciones en el Hospital de Caridad y la Municipalidad acumulan dos.

Yo creo que esa acumulacion de sueldos no es correcta, aunque creen los médicos de la Municipalidad y los que desempeñan funciones en el Hospital de Caridad que están autorizados para ello.

Los materiales de desinfeccion

Señor Bachini—Deseaba hacer una pregunta al señor Ministro de Gobierno, respecto de estos 19,000 pesos que figuran en este rubro para adquirir materiales de desinfeccion.

No hace mucho tiempo la H. Cámara sancionó un gasto que ascendia segun creo á 20.000 y tantos pesos destinados tambien á la adquisicion de materiales de desinfeccion.

Llamo por consiguiente la atencion de la Cámara sobre esta insistencia para solicitar materiales de desinfeccion, cuando todavía no sabemos si han sido establecidas las oficinas que reclaman estos materiales.

Señor Ministro de Gobierno—Hay que tener en cuenta que los materiales de desinfeccion que figuran en esta planilla son para atender á todos los departamentos de la República, los cuales se encuentran en pésimas condiciones higiénicas y donde hacen estragos la viruela y la difteria que exige tener constantemente al alcance los medios para combatirla.

Hasta ahora se atienden esos males con un servicio deficiente y yo le aseguraria á la H. Cámara que los gastos no bajan de 80 á 100 pesos, lo que no costaria si se tuvieran los materiales necesarios.

El Consejo Nacional de Higiene adquirió anteriormente 6,000 pesos, pero segun me lo ha manifestado el Presidente de esa Corporacion, los materiales adquiridos con esa suma no son suficientes para atender á todo, y por eso es que solicita esta nueva suma para la adquisicion de nuevos materiales, con los cuales se pueda atender todos los servicios.

Señor Bachini — ¿Esos materiales van á ser puestos á disposicion de las Comisiones de Caridad departamentales, de los hospitales?

Señor Ministro—Sí, señor.

Voy á hacer conocer á la H. Cámara una lista de esos materiales que ha formado el Consejo Nacional como necesarios.

(Leyó).

Estos materialee, segun lo ha manifestado el Presidente del Consejo Nacional, son indispensables para el mantenimiento de la Higiene.

Señor Bachini—Yo había hecho la pregunta al señor Ministro, porque cuando se votó la anterior partida se dijo como fundamento, que ella era para instalar estaciones de desinfeccion en la frontera por temor al cólera, que había ocasionado varios casos en Rio Grande y sino en Rio Grande en algunos puntos fronterizos. Entonces se solicitó de la H. Cámara ese crédito, que creo que pasaba de 20,000 pesos para instalar esas estaciones de desinfeccion. Creo que no fueron instaladas nunca porque felizmente no hubo necesidad.

Señor Ministro—Se instalaron algunas en Rivera, en Artigas, y se quitaron por no haber ya necesidad de ellas.

En cuanto á los sueldos, el P. E. al señalar el sueldo de 300 pesos al Presidente del Consejo Nacional y de 200 á cada uno de los miembros titulares, ha tenido en vista la importancia y la categoría de los cargos que desempeñaban.

Las tareas cometidas á ellos están ramificadas en todos los departamentos de la República, y son tantas y tan grandes, que casi les absorben todo el tiempo.

El Consejo Nacional de Higiene depende de mi Ministerio, y nadie conoce como yo las ocupaciones y responsabilidades de sus miembros titulares, dada la latitud de facultades que tiene esa corporacion.

Estas son las razones que ha tenido el P. E. para señalar esta planilla.

Señor Costa Gutierrez—Yo creo que sería conveniente oir la palabra del señor Ministro para ver si cree posible, como lo entiende la C. de Presupuesto, que el servicio de sanidad sea hecho por los vocales del Consejo Nacional de Higiene.

Señor Ministro—Creo que en este caso no sería de ningun modo conveniente la supresion de los médicos de sanidad y encargar ese servicio á los vocales del Consejo de Higiene, dada la multitud de tareas que éstos tienen.

Yo creo que se resentiría muchísimo el buen servicio público si se hiciera la supresion que aconseja la C. de Presupuesto.

Señor Del Busto—La Comision, al dar este cometido á los señores vocales del Consejo, ha tenido en vista que por ahora, quizás por largo tiempo, el trabajo de esos señores médicos no será tanto que les impida atender ese servicio, turnándose. Ademas, el sueldo que reciben es bastante elevado.

En nuestro país todos sabemos que los trabajos que tiene que atender el Consejo Nacional, no son de tanta laboriosidad.

[...]

La asistencia pública en Buenos Aires

[...]

TABLADA DEL NORTE

Entrada y precio del ganado—Dia 12

Procedencia	Remitente	Consignatario ó vendedor	Bueyes Precio $	Bueyes Criollos	Bueyes Mestizos	Novillos Precio $	Novillos Criollos	Novillos Mestizos	Vacas Precio $	Vacas Criollos	Vacas Mestizos	Terneros Precio $	Terneros Criollos	Terneros Mestizos	Carne gorda	Buena carne	Carne flaca	Abasto	Saladero	Exterior
Canelones	M. Fuentes	C. y Silveira							10 ½	11					11			11		
Canelones	Juan Cazeaux	Apesteguy				18									46				46	
San José	J. S. Ibarburo	Apesteguy				15	67								67				67	
Minas	P. Vazquez	Apesteguy				15	40								40				40	
San José	C. Hernandez	Sosa y Lizarazu	19	16					11 ¾	7						23		23		
San José	F. Reboledo				3						2		6					14		
Canelones	S. Nuñez	Sosa y Lizarazu							13 ¾	58					58			58		
Tacuarembó	Ignacio Terra	C. y Vidart				15 ¾	83									83			83	
Colonia	J. M. Cabrera	J. Bentancor				16	90									90			90	
Soriano	C. Abreu	C. Abreu							9 ¾	9						9		9		
Florida	F. Cabrera	S. Pereyra				16	3									3		3		
Florida	M. Cáceres	S. Pereyra				34 á 10 y 31 á 10¼	65									34		34		31
Maldonado	Matías Ruiz	C. y Vidart	18	4		15	54									58		4	54	
Florida	C. Guichon	C. y Vidart	19	4		16	76					3	40		120			44	76	
Canelones	O'Nill hnos.	J. Bentancor							9 ¾	48						48		41		7
Minas	Eduardo Piriz	J. Bentancor				39 á 16 y 22 á 13¼	61		12 ¾	15						76		15	61	
Florida	B. Larroque	J. Vidart	24	2		61 á 14 y 47 á 18	108		13 ¾	53								102	61	
Canelones	Casildo García	M. Curbelo				57 á 12½	57									57			51	6
Canelones	Pio Cabrera	C. y Vidart	11 á 21 y 2 á 23	13		13 á 15 y 44 á 15¾	57		1 á 18 y 4 á 12½	4	1				75			31	44	
Tacuarembó	Julio Dours	Sosa y Lizarazu							11 ¾	17						17		17		
Minas	B. Silveira	A. y Cuadra							10 ¾	23						23			23	
Durazno	C. Reyles	A. y Cuadra	sin precio	1					13		60				60	1		61		
Minas	E. A. Silva	Osorio Silveira				12 ¾	156									156			156	
Soriano	Julian Peraza	C. y Vidart							12 ½	34						34		34		
Florida	Juan Arrosa	J. Bentancor				13	46		14	79		5	76			201		155	46	
Florida	B. Larroque	C. Vidart				18	10		13 ¾	4					14			14		
Minas	E. A. Silva	Osorio Silveira							8	73						73		6		
Canelones	Federico Veni	Federico Veni																		
Florida	D. Lopez	J. Bentancor				12	65		8 ¾	153						218			218	

...reciba en recompensa de su atrevido ofrecimiento y nuestro hombre se alejará avergonzado, é irá á buscarse una compañera entre las niñas que pasan su tiempo en estudiar las novedades de la moda ó en martirizar á sus vecinos con la *ejecucion* de las piezas sentimentales de Schubert y de Beethoven.

Entre tanto, la «Eva moderna» seguirá solitaria su camino, hasta que haya encontrado á un hombre verdaderamente digno de ella: un hombre que le dispense su ayuda, no por creerse superior, sino porque él necesita tambien de la suya.

La palabra *miss* que la autora antepone á su nombre, ya nos indica que ella no ha encontrado...

CASA DE GOBIERNO

El Presidente y los ministros concurrieron ayer á la Casa de Gobierno. El Ministro de Gobierno fué despues de la sesion de la Cámara de Representantes, á la que había asistido, pasando al despacho del señor Idiarte Borda que acordaba parcialmente con sus secretarios de Estado.

Visitaron al Presidente los coroneles Etcheverry y Tezanos y el diputado Carbajal.

En el Ministerio de Hacienda estuvieron el di...

De baja—Con fecha de ayer fué dado de baja en el batallon 4.º de cazadores por haber cumplido el tiempo de su empeño en el servicio de las armas el soldado Luis Garrocito Barreyro.

Pensionistas—Las jefaturas políticas de Soriano y Tacuarembó han remitido como es de práctica al Estado Mayor las listas de revista de los señores jefes y oficiales de la lista de reemplazo, cuerpo de inválidos, viudas y menores y demas pensionistas del Estado que en el presente mes han justificado su existencia.

[...]

REMITIDO

Pleito sobre el Telégrafo Oriental

[...]

Consejo N. de Higiene

[...]

EL MARIDO IDEAL

[...]

MUNICIPALIDAD

[...]

Noticias militares

[...]

DIA COMERCIAL

[...]

ARROZ CON LECHE

Cuentecillo

[...]

COMERCIO

Montevideo, Junio 12 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda de Liquidacion

1,000 $ al contado	80.60	%

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	23	c/una
20 acciones para mañana	23	»
10 acciones al contado	23	»

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	52.60	%

Certificados de Tesorería

(Por Abril)

1,000 $ al contado	95.30	%
1,000 » idem idem	95.40	»
1,000 » idem idem	95.30	»
1,000 » idem idem	95.20	»

(Por Febrero)

3,200 $ al contado	97.80	%

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones al contado	23	c/una
20 idem idem	23	»
50 idem idem	23.20	»
50 acciones para mañana	23.20	»
100 idem idem	23.20	»

Banco Trasatlántico

10 acciones al contado	2.20	c/una

Certificados de Tesorería

[...]

Guerin y Ca., 1 cj cintas algodon, 1 id listado algodon.

Staudt y Ca., 1 cj pañuelos seda, 1 id papel y sobres, 1 id platos pasta.

Cárlos y Luis Crovetto, 1 cj lana para marcar, 1 id crea algodon.

Barclay Machintosh y Ca., 1 id zaraza.

M. Oneto y C., 30 sacos arroz, 46 cjs higos secos, 5 id hongos id, 130 id sal fina, 30 id ladrillos para limpiar cubiertos, 52 sacos semillas.

Chiarino y Ca., 11 cascos vino, 3 cjs aceite de olivo.

Diaz Requeijo, 50 cjs cognac 20°, 3 cjs té.

P. Seré Bonordo y Ca., 218 cjs bitter.

M. Vincenti y Ca., 25 sacos arroz, 30 barriles específico para curar ovejas.

J. N. Rossi y Ca., 5 cjs conservas de tomate, 2 cascos vino, 5 cjs higos secos.

Peirano hno. y Ca., 40[2/4] vino.

Tartadella y Ca., 3 cascos vino tinto.

J. Granara y Ca., 4 cjs té, 5 id pasta tomate, 1 id manteca de leche, 20 cjs ajenjo 27°, 4 pipas vino, 8 cjs licores.

Staudt y Ca., 5 cjs champagne.

Rodolfo Favaro, 3 bordalesas vino tinto, 1 cj jamones, 4 barriles anís, 1 cj conservas legumbres.

A. C. Linch y Ca., 83 bultos específico para curar ovejas.

C. A. Jones y Ca., 12 sacos orejones, 14 sacos garbanzos, 1 saco lentejas.

Rein y Ca., 1 bordalesa vino, 10 cjs champagne.

F. Villamil y Ca., 50 cjs cognac 20°.

Carlos Ameglio, 40 cajones aceite olivo, 1 fardo tapones corcho, 30 cajones pimenton.

Martins y Ca., 20 cajones champagne.

H. Dofrech n. 2 cascos vino tinto.

Stefano Risso 5g[1/4] 41[1/4] vino tinto.

Peixoto Morales 20[1/4] vino tinto.

Miguel A. Favaro 8 cascos vino tinto, 3 cajones aceite olivo, 2 id conservas pescado.

Jacinto Muxi 100 sacos fariña.

Carran y Ca. 40 sacos yerba Paranaguá.

Roque Cazaux, 100 bordalesas vino tinto.

Entradas de ultramar

Dia 12

GENOVA el 5 de Mayo y escalas, vapor italiano *Buenos Aires*, de 1100 toneladas, capitan E. Castelleta y 27 tripulantes, á C. S. Caprile con la carga siguiente:

De Génova—á Staudt y Ca. 150 bordalesas vino, á E. Tafani é hijo 30 cajones aceite, á Beretta Fratelli y Gazzini 6 cajones piedra, 1 id trabajos de madera, 1 id ferretería, 6 id cola, á Antonio Garabelli é hijo 6 bultos tejidos, 1 cajon muestras, á O. Spinetti 12 bordalesas vino, 2 barriles id, 10 cajones aceite de oliva, 6 id fideos, á Taiace hnos. 25 bordalesas vino, 1 barril id, á G. Marenzano 8 bordalesas y 15[1/2] id vino, á Expreso Villalonga 6 cajones instrumentos de agricultura, 1 idem botones, 1 bulto mercancías, al Banco Italiano del Uruguay 2 cajones piano, 1 idem sillas, á A. Chia...

[...]

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

[...]

AL COMERCIO

[...]

FERNET

DE LA VIUDA DE LUIGI BRANCA Y CO.

[...] RICCARDI

[...] LABANDERA

474-prm

DIVERSIONES PUBLICAS

[...]

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

[...]

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1919-jn.21

Pedro Fernandez Echenique

(Q. E. P. D.)

Falleció el 12 de Junio de 1896

Cármen Ponce, esposa; sus hijos Cármen, Eduardo, Cárlos, Dolores, Rafael, Juan Antonio, Aida y Mario; Micaela Vidal de Fernandez Echenique, madre; Lucía Fernandez Echenique, hermana; y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 13, á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Buenos Aires núm. 99.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

(Servicio Donnelly y Ca.) 1pb.

LAUGAROU Y VALLARO

EL LUNES 22 DE JUNIO

NOTABLE REMATE

20.000 ÁRBOLES

FUTALES, FORESTALES, CONIFEROS Y PLANTAS DE ADORNO

Procedentes de la chacra LA SELVA (Paso de la Arena) conocida por de TOMKINSON.

Remate especial para estancias, chacras, quintas, jardines, etc.

Próximamente detalles y local.

Llamamos la atencion de los señores horticultores; el renombre de la quinta Tomkinson, es bien conocido por la bondad y superioridad de sus frutas. 1922-jn.13

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno de fecha 10 del corriente, se llama á propuestas por el término de un mes para la construccion de las obras á emprenderse en el Arroyo de las Vacas y en su desembocadura, con extricto arreglo al pliego de condiciones y planos respectivos que se hallan de manifiesto en la Secretaria General de este Departamento de Ingenieros.

Las propuestas en el papel sellado correspondiente se recibirán en esta misma Secretaria hasta el dia 13 de Julio del corriente año á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó el de rechazar todas si no encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, Junio 13 de 1896.

1923-jl.13 — *Félix Illa*, pro-secretario.

Conservatorio Musical La Lira

Se avisa á los señores socios y al público en general, que debiendo empezar á funcionar el 1.º de Julio próximo el nuevo curso de solfeo, el registro de matrícula para esta asignatura solo permanecerá abierto hasta el 30 del corriente mes, quedando permanentemente abierto para las demás asignaturas en general.

Montevideo, Junio 12 de 1896.

1914 jn 28 — *Avelino Baños*, gerente.

José B. Gomensoro

De la casa chica calle Yaguaron núm. 374, entre Canelones y Maldonado—Venta precisa.

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, remataré por órden de su propietario.

Esta bien situada casa con un terreno de 7 mts. 731 por 18 mts. 888 de fondo; tiene todas las comodidades para familia y consta de 6 piezas, despensa, cocina, cuarto de sirvientes, altillo, aguas corrientes, caño maestro recientemente puesto, adoquinado y vereda todo pago; sótano en dos cuartos; el primer patio y zaguan de mármol, el segundo con claraboya; escalera de fierro para la azotea y contra puerta á la entrada.

TÍTULOS BUENOS

Se dará doscientos pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma.

1924 jn.13

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 19 de Junio—En el almacen calle Zabala 52, frente á la Bolsa—10.000 árboles frutales y plantas—Una notable cantidad de variedades procedentes del conocido establecimiento de los señores Margat hnos. fundado en 1844.

A la una de la tarde daremos principio al remate de los siguientes árboles, todos injertados con las mejores clases que existen: Naranjos de ombligo, id tangerinos, limones, olivos para aceite y para mesa, guayabos, nisperos, perales, manzanos, durazneros, damascos, cerezos, ciruelos, almendros, nogales, castaños, higueras, fresas, etc.

Al mismo tiempo

Plantas para patios, vestíbulos, etc.

Latanias, hyephorbes, arecas, coriphas, cocos, chamœrops, kentias, raphis, cycas, yuccas, phylodredons, dracœnas, ameubas, helechos, magníficas camelias en flor, jazmines id y otras plantas que estarán á la vista.

Cipriano C. Silva

Importante remate de aceite Lubricante para máquinas.

EL SABADO 13 del corriente á la 1 en punto, frente al Depósito G. Artigas núm. 4 procederé á la venta por cuenta de quien corresponda, con autorizacion del señor Agente de Seguros respectivo, con intervencion de la Direccion G. de Aduanas lo siguiente: 105 cajones aceite Lubricante para máquinas, desembarcado en estado de averia del vapor americano *Manitoba*, procedente de Nueva-York. 1917-jn.13

José M. Jorge

De la casita de altos y bajos calle Alzaibar número 55—Al mejor postor.

EL DOMINGO 21 del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la casita de altos y bajos calle Alzaibar núm. 55. Tiene toda clase de comodidades, 12 buenas piezas, 2 cocinas, aguas corrientes, caño maestro, aljibe, etc., etc. El frente es muy bonito por un fondo proporcionado. La posicion no puede ser mas central ni puede ofrecerse nada mejor en venta, pues está al lado de la esquina de la calle Buenos Aires. Los pequeños capitalistas deben aprovechar para hacer una buena colocacion de dinero, pues da muy buena renta.

Los títulos son superiores y los pondrá de manifiesto á los interesados el escribano don Antonio Somoza en el Juzgado Correccional, calle Ituzaingó núm. 158.

El mejor postor consignará cien pesos.

Por mas datos, ver el rematador, calle Misiones núm. 145. 1913-jn.13

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136—EL MARTES 16 del corriente, á la 1 en punto—De muebles en general y artículos de bazar—Un juego de dormitorio de nogal para matrimonio, compuesto de ropero con espejo, cama con dosel, cómoda toilet, lavatorio y 2 mesas de luz, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizadas en género de seda, aparador, camas de nogal para 1 y 2 personas, cómodas, lavatorios, mesas de luz, id para comedor, escritorio, camas de fierro, sillas de Viena, sillones, mesitas de fantasía, colchones elásticos, id de lana, juegos de lavatorio, id de agua, cuadros, perchas, toalleros, espejos, lámparas para comedor, faroles para zaguan, araña de cristal para zaguan, platinas, porcelanas, etc. 1911 jn.13

Alejandro Montautti

En mi casa, Zabala núms. 130 y 136.—EL LUNES 15 del corriente á las 12 1/2 en punto—De artículos de tienda, bazar, ferretería, almacen, cresas, trués, bramantes, alemaniscos, franelas, tartan, géneros de hilo, telas, bombasí, casimires, camineros, tricots lana, frazadas lana merino, id algodon, trajecitos para niño, vestiditos, trajes para hombre, camisas, camisetas, medias, calcetines varias clases, servilletas, paños para comedor, id de cocina de hilo, pañoletas lana, rebozos, tapados para señora, capitas para niñas, sombreros, corbatas, toallas, fundas, sábanas de hilo, cortes para traje, id. para vestidos, enaguas de punto, matinés, pañuelos de seda, de hilo, mantillas, puntillas, peines, jabones, bebidas, platos, pocillos, copas, vasos, botellas, floreros, etc., etc. 1912-jn 13

Felipe L. Monteverde

EL LUNES 15 á las 8 de la noche—En mi casa, 18 de Julio 203 al 207—De libros, plantas, cristalería, comestibles, vinos, cuadros é infinidad de artículos para familias.

Libros: obras en castellano, francés é inglés.

Novelas, viajes é historia, diccionarios, estudio, literatura, manuales, etc. Autores escojidos.

Notas—El viernes 19 á la misma hora remates de muebles, etc.

Se anticipa dinero sin cobrar interés por todo artículo que se manda para rematar. 1925-jn 13

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 del corriente, inauguracion del barrio General Flores—En la ciudad nueva—En el Cordon—A tres cuadras de las Tres Cruces y del Hospital Italiano—A media cuadra de la calle 18 de Julio—176 solares—Tierra flor—Gran altura—Localidad espléndida—Y con tren á la puerta—Terrenos en la ciudad—En la capital de la República—A diez minutos en tranvía de la plaza Independencia—Se puede trabajar en el centro de la ciudad y vivir cómodamente en el barrio General Flores.

Terrenos muy bien situados. Perfectamente deslindados y amojonados por el agrimensor de número don Guillermo Rodriguez.

Con títulos de primer órden, á plena satisfaccion del comprador, quien los lleva á revisar por el escribano que mejor le parezca y puede escriturarse en donde le dé la gana, á su amplia y completa satisfaccion.

Estos 76 espléndidos lotes se venderán á pagar por mensualidades de 4 pesos.

Con cuatro pesos al mes, todo el mundo, hasta el mas pobre, puede hacerse insensiblemente de un lindo terreno en Montevideo, terreno que en acabándolo de pagar le representará una fortunita, y en muchos casos un fortunon.

Los trabajadores, artesanos é industriales, los dependientes, los sirvientes y toda persona que pueda economizar algo, aproveche el momento.

Los padres de familia no pueden hacer mejor regalo á sus hijos que el comprarle un lote de éstos.

Cuando el niño sea hombre, el solar que no costó casi nada y se pagó de á puchos, valdrá una fortuna.

Recomiendo puntualidad.

Vengan, aunque no compren, poco importa.

El domingo 21 del corriente, á la 1 de la tarde, saldrán de la plaza Independencia 30 wagones conduciendo gratis á los concurrentes.

A la 1 y 5 minutos el gran convoy se detendrá en la calle 18 de Julio, frente al local de la Exposicion Nacional, donde podrán tomar el tren los que no quieran venir al centro.

A la 1 y 10 minutos, otra parada en la plaza de Artola con el mismo objeto.

Por planos y tarjetas de pasaje, ocúrrase á la oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres número 216. 1909-jn.13

José Caramés

Muy notable y excepcional remate—EL DOMINGO 14 del corriente, á la 1 en punto de la tarde venderé en remate público y al mejor postor todo el lujoso y flamante mobiliario que adorna la casa de don Francisco Santos, situada en la calle Mal Abrigo núm. 21 E, á dos cuadras de la Estacion del Cordon y á una cuadra de la calle 18 de Julio; el Tranvía Montevideo (vulgarmente tren colorado), los deja en la puerta de la casa.

Este remate es una gran oportunidad para los novios y todos los que deseen poner casa; pues los muebles que el domingo voy á sacrificar son casi nuevos y se hallan en un perfecto estado de aseo.

La casa estará en exhibicion el sábado 13 desde las 12 del dia hasta las diez de la noche y el domingo todo el dia.

Por detalles y demas datos, véase al rematador en su casa calle Rincon núm. 30.

Nota—José Caramés anticipa dinero sobre muebles sin cobrar interés. 1906-jn.13

REMATES

José B. Gomensoro

De la propiedad en la mejor situacion de esta ciudad, ocupada por el Hotel Bella Barcelona y otras, con frentes: á la Plaza Independencia, con los números 41 á 55; á la calle Colonia, núms. 1 á 5; á la calle Ciudadela, núms. 116 á 126, y á la calle Florida.—Tiene un área de 791 metros y 196.—Tasacion bajísima las dos terceras partes pesos 57.055,68, y otra propiedad que es un terreno con un área de 22.140 metros con frente al camino Millan, las dos terceras partes de su tasacion pesos 1.180.84.

EL JUEVES 25 del corriente mes de Junio, á las 2 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, remataré la propiedad de tres cuerpos, ocupada por el Hotel Bella Barcelona.

EL MARTES 30 del corriente Junio á las 3 p. m., y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras número 182, el terreno con frente al camino Millan, con un área de 22 140 metros cuadrados.

Todo se venderá de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Juan Comas y Busquets, el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda las dos siguientes propiedades de esta sucesion: 1.º El edificio de tres pisos que ocupa el Hotel Bella Barcelona, situado en la Plaza Independencia y construido en un solar de 791 metros 196 centímetros cuadrados con frente al Sud sobre dicha Plaza y lindante por el Oeste con la calle Ciudadela, por el Norte con la calle Colonia y parte con la de Garavagno y por el Este con la calle Florida y parte la expresada sucesion Garavagno; y 2.º una fraccion de terreno sita en el Miguelete compuesta de dos hectáreas 2140 metros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle pública y lindante por el Sud con don José M.ª Montero, por el Norte con la sucesion Quiroga y por el nordeste con don José A. Martinez, tasada la 1.ª en $ 85.583.51 cts. y la 2.ª en $ 1.771.20 centésimos.

La primera propiedad se venderá en el lugar de su ubicacion el dia 25 del corriente á las 2 p. m., y la segunda en la puerta de este Juzgado el dia 30 del presente mes á las 3 p. m., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 9 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1872-jn.10.

Rafael Ruano y Ca.

Remate Judicial—De un palacio ó espléndida casa de altos construida con excelentes materiales y de todo lujo en la calle Ituzaingó núms. 192 y 194 entre las calles Buenos Aires y Reconquista.

EL JUEVES 18 de Junio á las 3 de la tarde en el paraje de su ubicacion, ofreceremos en venta con la base de 17250 pesos, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 18 de Junio próximo á las tres de la tarde y en el paraje de su ubicacion, calle Ituzaingó nums. 192 y 194 se vá á proceder á la venta en remate-almoneda por el martillero don Rafael Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de la siguiente propiedad: Un solar de terreno, edificado de altos, en la manzana núm. 35, ubicado en la parte vieja de esta ciudad de Montevideo, con las mejoras que en él existen, incluso la vereda y el empedrado del frente y arrimos por todos sus lados y caño maestro compuesto de 7 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó por donde están señaladas las puertas de la casa con el núm. 192 y 94; y 42 metros 95 cents. de fondo al Este, por donde linda con don Joaquin Suarez, por el Sud con doña Máxima Avellanal de Durante y por el Norte con don José María Montero.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de $ 17.250, que el mejor postor en garantía de su oferta oblará en el acto del remate el 10 o/o del precio de venta; y que se manda vender en el expediente iniciado por don Delfino Durante sobre venta de una propiedad en condominio.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1535m16

Rafael Ruano

REMATE JUDICIAL

De muebles, 1 caja de fierro, 1 landó viejo, 1 carrito, arreos, montura, tinas con plantas, sillones mecánicos para enfermos, etc.—En mi casa, calle Cerrito núm 181.

EL MARTES 23 á la una en punto empezaré la venta por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, y para reparticion de bienes de la testamentaria de doña Carmen Zorrilla de Lapuente.

1885-jn.11

Rafael Ruano y Ca.

Remate semanal de muebles, alfombras, espejos, cuadros, relojes, aparatos á gas, artículos de tienda, bazar, juguetes, armas, alhajas, libros, comestibles y bebidas finas.—En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

TODOS LOS MIERCOLES, á la 1 en punto remataré gran variedad de aparatos ó instrumentos de cirujía, libros y demás artículos que estarán á la vista antes del remate.

A las 2 de la tarde, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, baños, etc.

Nota—Adelanto dinero sobre artículos que se depositen para la venta en remate.

prm.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.—7 hermosos potros para tiro—20 mulas.

A la 1 de la tarde daremos principio al remate de veinte mulas chúcaras, animales de buena alzada y en perfectas condiciones:

10 mulas mestizas, 10 mulas chúcaras.

En seguida

7 notables potros 3/4 sangre oldemburguesa, pelos oscuros y zainos, de 3 1/2 á 4 años, hijos de padrillo puro, raza oldemburguesa y yegua media sangre de carrera, procedentes de la cabaña San José, propiedad del doctor don José M. Castellanos. Espléndidos animales de hermosas formas y recomendables para tiro. Los interesados pueden inspeccionarlos en nuestro local El Tattersall. 1894-jn.11

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 14 de Junio—**Tres solares** (con empedrado pago)—En la Aguada—Venta al mejor postor, á cualquier precio.

A las cuatro de la tarde daremos principio al remate de tres pequeños solares, con empedrado pago, muy bien situados y aparentes para edificar cómodas casitas, uno de ellos esquina á las calles Constitucion y Miguelete, lindando con el número 372 de esta última calle, rodeados de preciosas fincas y próximos al Velódromo.

Solar núm. 1—Calle Constitucion. 29 metros 80 cts., esquina Miguelete 12 metros 35 cts.—Total, 297 metros 20 cts.

Solar núm. 2—Frente á la calle Miguelete, 13 metros 85 cts., fondo 24 metros 25 cts.—Total, 244 metros 60 cts.

Solar núm. 3—Frente á la calle Constitucion, 10 metros, fondo 21 metros 60 cts.—Total 211 metros.

Venta al contado, sin retirar lote, pues tenemos órdenes terminantes para venderlos.

Títulos perfectos. Garantía: cincuenta pesos por cada solar. 1842-jn.7

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 17 de Junio, en el almacen calle Zabala núm. 73, árboles frutales y plantas para quintas, jardines, patios, salas, etc., procedentes del acreditado establecimiento de horticultura y arboricultura, del señor Domingo Basso, fundado en el año 1863.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de una variada coleccion de durazneros entre ellos novedades y variedades sud-americanas que maduran en Noviembre y Diciembre, almendros, cerezos finos, ciruelos europeos de la China, persas y del Japon, damascos y damascos, granados, groselleros, guindos ingleses, higueras finas, manzanos finos ingertados sobre manzanos silvestres los cuales tienen muchos años de vida y producen mejores frutos, membrillos del Japon y de la China, nísperos, nogales, pelones finos, entre ellos novedades, sorbus, naranjos finos, limones variados, mandarinas, bergamottas, chinottos, toronjas, frutillas inglesas, espárragos finos de 4 clases, plantas, etc.

Al mismo tiempo

Un surtido de olivos ingertados, muy especiales para aceite, los cuales ya dan fruto.

1893 jn 11

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los riquísimos muebles, adornos, carruajes, caballos y arreos pertenecientes al señor don José Casalia, por ausentarse del país.—En la calle 18 de Julio núm. 270.

EL á la una en punto, daré principio á la venta, continuando á las 8 de la noche.

Detalle

CARRUAJES, CABALLOS Y ARREOS

1 coupé **Saubion**, de dos asientos, casi nuevo, sirve para 1 y 2 caballos.

1 volanta **Saubion** de dos asientos, en perfecto estado.

1 yunta de yeguas oscuras, finas, 3/4 sangre, de la acreditada marca J. B.

1 caballo zaino para trote, tira solo y en yunta.

1 juego arreos para 2 caballos.

1 id id para 1 id.

MUEBLES

Salon—2 grandes espejos marco dorado y lunas de cristal.

1 espejo marco dorado, chico.

3 galerías doradas con cenefa peluch y brocato de seda y cortinas de punto.

2 id id con cortinas largas de punto.

1 piano máquina de fierro, cuerdas cruzadas, marca Lipp y Sohne E. Stuttgart.

1 rico juego de sala brocato y peluch compuesto de un sofá, 2 sillones, 4 sillas y 2 puff.

9 sillas doradas tapiz fantasía.

3 sillas venecianas con incrustaciones de nácar y martil.

1 araña de cristal de 5 luces.

1 juego de sala de 9 piezas tapizado en género de seda con fundas de hilo.

6 telas chinescas.

1 cuadro al óleo, Venecia, de Piacini, 1881.

El voto del marinero, cuadro al óleo, por Pellegrini.

La hija del pescador, cuadro al óleo, por Pellegrini.

Primeras rosas, cuadro al óleo, por Borgoni.

Pastor, dia de fiesta, cuadro al óleo, por Borgoni.

Dos pinturas al óleo (comedor) por Gaudin.

Un cuadro acuarela por M. Larravide.

1 id id sobre porcelana.

1 id bronce figuras mitológicas.

1 ánfora terracotta napolitana.

4 brazos de cristal para gas.

1 bronce, base de mármol, La Gloria.

2 jarrones mayólica pintados á mano, variedad de mesitas fantasía, etageres, taburetes dorados, adornos de salon, visillos para los cristales, terracottas, bronces, columnas.

1 rinconera tapizada en peluch y raso.

1 repisa veneciana, con espejo y aparato para colocar luz eléctrica.

1 gran alfombra.

Ante sala—1 juego 3 piezas tapizadas en felpa, 1 sofá y 2 sillones.

1 consola dorada con luna de cristal.

2 elegantes columnas de ébano que sirven de base á 2 jarrones chinescos, con plantas.

1 espejo veneciano.

2 cuadros.

1 acuarela de Leroi.

1 espejo marco de peluch, pintado al óleo.

2 adornos pájaros embalsamados.

1 araña cristal tres luces.

1 alfombra.

1 galería con cenefas y cortinas.

1 portier con doble cortina.

Etagere de nickel, rinconera, mesitas tarjeteros japoneses de bronce y cristal, brazo de cristal para gas, etc.

Dormitorio—1 riquísimo y elegante juego de dormitorio estilo Luis XV compuesto de cama matrimonial, elegante dosel tapizado, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 ropero de tres cuerpos con lunas de Venecia y juego de puertas para toilet y 1 cómoda psiche con escribanía, caja de fierro y jardinera.

1 sofá y 2 sillones tapiz fantasía.

3 galerías con cenefas y cortinas.

1 gran alfombra.

1 juego para lavatorio platina fina, marca Simpson Hall y Ca. compuesto de 9 piezas.

2 hermosos jarrones bronce japones.

1 cuadro bronce «El Calvario».

Varios floreros, pulverizador, juego de agua, toballero, visillos, salivaderas, etc., etc.

Otros dormitorios con camitas para una persona, roperos, cómodas, brazos para gas, alfombrado, mesitas de luz, cuadros, adornos, etc.

Escritorio—1 escritorio nogal, 1 biblioteca, 1 divan, 1 araña, varias telas japonesas, cuadros, 1 caja de fierro contra incendio marca Chubbs, libros, 1 máquina fotográfica, 1 id Marion completa, adornos de escritorio, varios pájaros embalsamados como ser flamencos, patos, perdices, etc., 1 alfombra, etc.

Comedor—1 rico juego de comedor roble encerado y artísticamente tallado, compuesto de 1 aparador, 1 trinchante, 1 mesa para 25 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 alfombra de 1 sola pieza clase finísima marca Harrison, 1 juego de porcelana para servicio de mesa, cristales, platinas finas, Meriden y Cristhofle, cuadros al oleo, 2 terracottas representando á Sancho Panza y la mujer, 1 biombo japones, 2 cuadros, pájaros embalsamados, 1 araña cristal 4 luces, etc., etc.

Ante comedor—1 aparador, 2 grandes armarios puertas corredizas, 1 heladera, 3 mesas de pino, estantes, sillas de Viena, etc.

Cocina—Mesas de pino, banquitos, armario, etc.

Patios 1o. 2o. y 3.º—1 juego vestíbulo compuesto de 1 sofá, seis sillas y 1 percha con espejo y paragüero, 2 pajareras con pájaros finos, 6 macetas madera barnizada y bronce con plantas, 4 id mas chicas, 2 jarrones de barro, infinidad de plantas finas, orquídeas, 1 jardinera estilo florentino, de cobre y hierro, repisas con macetas porcelana, etc.

Vestíbulo y escalera—1 tira caminero tripe cortado y todas las varillas, 1 farol para zaguan, 1 brazo para gas, plantas, etc.

La casa puede ser visitada dos dias antes del remate.

Por mas datos dirijirse á mi casa de remates, Zabala 130 á 136. 1708-my.29

Alejandro Montautti

Gran remate á seis meses de plazo, con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras ó al contado con 5 % de descuento.

Por órden de las casas introductoras del señor Th. Lamp y otras.

Los dias MARTES 16, MIERCOLES 17, JUEVES 18, VIERNES 19 de Junio y dias siguientes:

A las 12 1/2 en punto, en el depósito calle Zabala número 155 entre Sarandí y Rincon, venderé infinidad de artículos para:

Ferreteros,
Almaceneros,
Muebleros,
Bazares,
Bauleros,
Jugueterías, etc., etc.

PARA FERRETEROS Y ALMACENEROS

Gran surtido de lámparas de pié y para colgar, juegos de lavatorio de loza y porcelana, tazas para café, té y almuerzo, surtidos de loza y porcelana, juegos de mesa porcelana, floreros, mantequeras, vasos, copas, jarras, botellas, espejos, pinturas, artículos esmaltados é infinidad de otros artículos para dicho ramo.

PARA MUEBLEROS, BAZARES Y BAULEROS

Columnas, etageres de nickel y bambú, cuadros al óleo y oleografía, toalleros, mesitas fantasía, un gran surtido de artículos de metal y fantasía, artículos japoneses, lámparas para sala pié de metal, cubiertos de varias clases, muñecas surtidas, varios cajones con mostruario de artículos vidrio, 5.000 láminas, 10 cajones sillas Viena número 20 é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension. 1841-jn.7

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 14 créditos contra la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas procedentes de empedrados hechos por José Barreiro al frente de los terrenos que en esos créditos se indican.—Importan 4770 pesos 89 cts.—Retasados en 2671 $ 66 cts.—2/3 partes, base de venta, 1781 $ 10 cts.—Estos créditos persiguen la propiedad, están perfectamente garantidos por los terrenos y devengan intereses.

EL LUNES 15 de Junio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado de Comercio de 2.º turno, Rincon número 67, venderé en remate público por oferta que exceda de las 2/3 partes de su retasa ó sea 1781 $ 10 cts. dichos 14 créditos.—La venta la efectuaré por disposicion del señor alguacil del mismo Juzgado don Pascual Argerich, en la ejecucion prendaria que sigue contra dicho señor Barreiro por cobro de costas en el incidente de don Manuel de Soto por honorarios y reembolsos.—El mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de la ley.

Los antecedentes en el Juzgado.—Mas detalles, Canelones número 132. 1791 jn.4

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De una casa. Tres terrenos y una chacra, situados en la ciudad de Mercedes.

EL MARTES 16 de Junio á las 2 de la tarde, en la puerta del Juzgado, Rincon 109, venderé de acuerdo con el siguiente aviso:

JUDICIAL—De mandato del Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don José A. Sienchaga, se hace saber que el dia 16 del corriente Junio de 2 á 3 de la tarde en la puerta del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Manuel P. Mendoza con asistencia del alguacil y actuario, de las siguientes propiedades pertenecientes al concurso de don Ramon C. Rodriguez y que se encuentran sitas en la ciudad de Mercedes.

1º. Un terreno de 4 mts. 95 de frente por 49 mts. 20 de fondo, lindando por el Sud con Cruz Carbajal, por el O. con la calle Asamblea; por el N. con la calle sin nombre y por el E. con José Urguiola.

2º. Una chacra situada en B... compuesta de 257 mts. 60 de frente por igual Area de fondo; lindando por el S. y N. con terrenos baldíos, por el E. con Florencio de la Peña, y por el O. con Pacuado Loner.

3.º Una fraccion de terreno de 12 mts. 895 de frente por todo el fondo correspondiente, lindando con la sucesion Espinosa, por el N. calle ..., por el Este Bartolo Acosta y por el O. con don Juan N.

4º. Un terreno de 40 mts. 60 de frente por 47 de fondo, que linda por el S. con Jorge Suarez, por el E. con Juan Lara, por el N. también con la calle Fomento y por el O. con Micaela Flores.

5º. Un terreno y finca que Micaela Flores adjudicó al concurso, compuesto de 21 mts. 47 de frente á la calle Soriano por 10 mts. 737 de fondo, lindando por el N. con la calle Soriano, por el Sud con Angel Merlo, por el E. calle pública y por el O. Angel Castañeda.

Las ventas se efectuarán al mejor postor debiendo éste consignar el 10 % en garantía. Los títulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por otros informes al martillero, Canelones 132.

1578 my.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De una considerable fraccion de terreno dentro del amanzanamiento oficial de la ciudad, á 100 metros del establecimiento de tabacos del señor Irisy y frente á la conocida quinta del señor Cattorio.—En la calle Figurita próxima al camino de Goes—Forma esquina y linda con don Francisco Piria y don Mayo Estevez—Empedrado pago—Area 33 512 metros 94, equivalente á 4 c. y 4073 v. cuadradas—Tasacion conjuntamente con el empedrado: 4226 $ 78 cts.—2/3 partes base de venta 2817 $ 80 cts., ó sean 0 $ 087 ms metro.—Tasacion bajísima, pues fué hecha en 1892, en lo hondo de la crisis.

EL JUEVES 25 de Junio, á las 3 de la tarde y en el paraje de su ubicacion venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez de Paz de la 12.ª seccion de este departamento, don José Panés, se hace saber al público, que el dia 25 de Junio del corriente, á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por intermedio del martillero don Manuel P. Mendoza, con asistencia del alguacil en comision don Juan C. Carrasco y del infrascrito escribano, á la venta de un terreno sito en el Camino de la Figurita compuesto de 3 hectáreas 2512 mt 94 dm. cuad., equivalentes á 4 cuadras 4072 varas y 56 décimos de otra cuadra, encerrados así: 204 mts. 50 de frente al O. sobre la calle Figurita; 169 mts. 47 frente al N. sobre la calle Vecinal; 179 mts 70 al E., lindando con don Mayo Estevez; 177 mts. 85 al S., lindando con la Compañía Inmobiliaria; tasada con inclusion del empedrado en su frente al O., calle Figurita y un edificio en ruinas que en él existe, en la suma de 4226 $ 78 cts., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes del avalúo, debiendo el mejor postor consignar en el acto del remate el 10 % en garantía de la compra. Se manda vender en los autos seguidos por don Juan Bauzá, como cesionario de Barreiro y Ca., contra el propietario del terreno, por cobro de empedrados.—Los antecedentes se hallan á la disposicion de los interesados en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Junio 8 de 1896.—*Emilio J. Paz*, escribano público.

Mas datos, al martillero, Canelones 132.

1874-jn.10

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 30 suertes de chacra de 30 cada una, equivalentes á 900 ó sean 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto, inmediato á la Estacion Palomas.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado Cámaras 182, venderé al mejor postor, este campo de acuerdo con el edicto del siguiente aviso: 1650-jn.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

Al mejor postor. De 2865 equivalentes á 2114 hectáreas, 7025 metros cuadrados de campo, sobre el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el Rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, Y de 664 hectáreas 929 metros cuadrados en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto.

EL SABADO 27 de Junio á las 3 de la tarde, y en la puerta del Juzgado, Cámaras 182, venderé al mejor postor, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Carlos Brendell contra la sucesion de don Eduardo Grawert, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de campo pertenecientes á la sucesion demandada, situadas una en el ejido del pueblo Constitucion, departamento del Salto y compuesta de 664 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas, dividida en 30 suertes de chacra; y la otra en el ejido del pueblo San Servando, departamento de Cerro Largo, sobre el rio Yaguaron, inmediato al pueblo Artigas, y compuesta de 2114 hectáreas, 70 áreas y 25 centiáreas. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 182, el dia 27 del entrante mes de Junio á las 3 p. m., previniéndose que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta á los efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Mas informes al martillero, Canelones 132.

1628-my.23

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 1456 hectáreas 5670 mts. de campo.—En el Rincon de los Mochados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, ó sean 1973... Tasacion: 11.663 $ 53; 2/3 partes, base de venta 7.769 $ 02, ó sean 5 $ 33 hectárea.

EL VIERNES 10 de Julio, á las 3 de la tarde, en la puerta del Juzgado Rincon 67, venderé de acuerdo con el siguiente:

Remate judicial—De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 10 del entrante Julio, á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, se vá á proceder á la venta por el rematador don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil, bajo la base de las 2/3 partes de la tasacion que asciende á la suma de 11653 $ 53 y cuyas 2/3 partes importan 7.769 $ 02; de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el Rincon de los Mochados, 9.ª seccion del departamento de Tacuarembó, compuesta de 1456 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas y lindan por el N. con el Arroyo Malo; por el S. con la sucesion Urbano Machado; por el E. con don Guillermo Larraturen y por el O. con don Camilo Florencio. El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía.—Lo relacionado se manda vender en los autos seguidos por don Manuel Serejjo contra don José de Souza Pereyra, por cobro de pesos.—Montevideo, Junio 11 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Mas detalles, el martillero Canelones 132.

1809 jn.12

Felipe L. Monteverde

Remate extraordinario para novios. Mobiliarios nuevos. A pares completos para una casa. Próximamente se determinará el local y se detallarán los muchos artículos que se venderán al mejor precio. Hay juegos notables y de gran valor. Por datos, en mi casa calle 18 de Julio núm. 203 al 207.

1632-my.23.

Leoncio Milhas

JUDICIAL

De dos casitas—Calle Durazno núm. 265, esquina Yaguaron, núms. 402 y 406—La esquina se compone de un salon, 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe y está alquilada por una tienda y gana actualmente 26 pesos mensuales.—La casita contigua tiene 3 piezas, altillo, cocina, letrina con caño maestro, aguas corrientes y produce 14 pesos por mes. La construccion de dichas casas es moderna y sólida y de renta segura, las que venderé al mejor postor y por separado, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente se vá á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado y en el lugar de su respectiva ubicacione, de las siguientes propiedades: *A las 3 de la tarde*: Una finca situada en esta ciudad en la calle Yaguaron núm. 406, cuyos linderos son: por el Norte la finca que se va á describir, por el Sud la finca calle Yaguaron núm. 408, por el Este don Ignacio Mier y por el Oeste dicha calle Yaguaron; su area es de 6 metros 14 cs., á la nombrada calle Yaguaron y 10 metros 737 milímetros de fondo.—*Y á las 3 1/2 de la tarde*: Otra finca situada en la calle Durazno núm. 265, cuyos linderos son: por el Norte la calle Durazno, por el Este don Ignacio Mier, por el Sud Américo y María Negri, y por el Oeste calle Yaguaron, por formar esquina, siendo su área de 10 metros 737 milímetros de frente á dicha calle Durazno y 12 metros 65 cs. de fondo que tambien hace frente á la nombrada calle Yaguaron.—Se previene que el mejor postor oblará en el acto del remate y en garantía de su oferta el 10 % del precio de venta; que las escrituras serán de cuenta del comprador, y que se manda vender en el expediente iniciado por don Pedro Negri (hijo) solicitando la venta de dos propiedades poseidas en comunidad con sus hermanos don Américo y doña María Negri.—Montevideo, Junio 9 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313. 1732-my.31

Francisco Piria

EL DOMINGO 21 de Junio—Solemne inauguracion del **Barrio General Flores**—En el Cordon—A 3 cuadras del Hospital Italiano—A 2 cuadras de las Tres Cruces—A 1 cuadra de la calle 18 de Julio entre las quintas de Cibils y Piñeirúa, frente al camino de la Figurita—Notable remate—Todo el mundo propietario—**176 solares espléndidos**—Tierra flor—Paraje alto—Localidad de porvenir—Terrenos á 10 minutos en tren de la Plaza Matriz.

Todos los trabajadores pueden ir á pié á su casa.

Estos terrenos llenan la necesidad de las clases obreras.

¡VENTA Á PLAZO!

¡LARGOS PLAZOS!

¡MEJOR: LARGUÍSIMOS PLAZOS!

Como localidad—¡No hay nada comparable!

¡Como importancia!

¡Como porvenir!

¡Como verdadera caja de ahorros!

¡Estos son los terrenos ideales!

VENTA LIBERAL

LIBERALÍSIMA

INCONCEBIBLE

¡Como solo puede hacerlo **La Industrial**!

Son 176 solares espléndidos y se van á sacrificar á pagar por mensualidades de **4 pesos cada uno.**

Con 4 pesos mensuales todos los desheredados de la fortuna pueden adquirir un espléndido solar en Montevideo y pagarlo por pequeñísimas mensualidades.

Cuatro pesos por mes—Con ahorrar un cigarrillo de papel, 2 vintenes de tren y un escarbadientes por dia, se puede adquirir uno de estos lotes y al cabo de treinta ó cuarenta meses, antes de concluir de pagarlo valdrá diez veces mas del precio á que hoy lo pueden comprar.

Vendemos por mensualidades pequeñas, bien pequeñas, para que todos los que aun no son propietarios y ganan poco y pueden ahorrar algo, aprovechen el momento y adquieran uno de estos lindos lotes, asegurando sus economías y formándose así insensiblemente un verdadero y sólido porvenir.

¡El hombre que tiene algo; vale algo!

El que nada tiene, nada vale, y siempre está á las puertas de la miseria.

No olviden el refran criollo y bastante real:

¡El hombre pobre hiede á muerto!

Que es derivado del antiguo refran de Ciceron «Homo sensa pecunia consideratus mortus esto».

VÁYANSE PREPARANDO. 1703-jn.12

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

SAN FERNANDO

Saldrá de este puerto el **4 de Junio de 1896**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirijirse á los agentes:

TABANCO y C.ª

117—ZABALA—117 — 1303 per.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CHARENTE

Saldrá el **20 de Junio** para Burdeos y escalas.

EL VAPOR FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **21 de Junio** á las 4 de la tarde para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Precios de pasaje para Burdeos

1.ª clase	$ [illegible]
2.ª id	[illegible]
3.ª id	[illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, *A. de Saavedra*.

3-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE SERRATI

Saldrá el **17 de Junio** de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **3 de Julio** de 1896 á las 10 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **17 de Julio de 1896** á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE DELRIEU

Saldrá el 11 de Junio para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor frances

ITALIE

COMANDANTE RAEVL

Saldrá el 19 de Junio directamente para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, sin tocar en el Brasil.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115. 9-perm.